Redacción y Administración, Rincón 156 y 158 (PORTE PAGO) ¡Montevideo, Sábado 19 de Junio de 1909

POSTES PARA ALAMBRADOS
DE CEMENTO ARMADO
INCOMBUSTIBLES É INALTERABLES
Monteverde y Fabini
289 – CALLE SAN JOSÉ – 289

DISPONIBLE

Director: JUAN ANDRÉS RAMÍREZ — FUNDADO EN 1863 — Gerente: ANDRÉS CARRIL

COLABORADORES:
Doctor Cárlos María de Pena
» Martín C. Martínez
» Eduardo Acevedo
» José Irureta Goyena

Los colaboradores no tienen solidaridad con las opiniones de la dirección, ni ésta con las que aquéllos emitan.

EL SIGLO

Año XLVI - Núm. 13.449

Más sobre el estanco

Nos invitaba, «El Tiempo», en uno de sus últimos artículos, á dejar á un lado la faz constitucional de la crisis de la cuestión del estanco, muy importantes ambas para nosotros, y á señalar concretamente las ventajas que ofrece al Estado desde el punto de vista financiero. Vamos á complacerla, aunque para ello tengamos que repetirnos algo, ya que ese mismo aspecto del asunto fué tratado por nosotros en artículos anteriores.

Tres son las obligaciones que el concesionario del estanco debe contraer con el Estado: abonarle 20 centésimos por litro de alcohol que entregue al consumo (23 cuando el consumo pase de 3.000.000 de litros); pagarle una cantidad en dinero por el privilegio que se le otorga, y, si adquirir los veinte años del contrato, entregarle las destilerías, que él mismo ha de pagar de inmediato, al precio fijado por los peritos. El colega sólo ha querido considerar la primera, y de ahí con admirable facilidad ha llegado á la conclusión de que el Estado sólo ganará tres centésimos por litro en el caso de que se realice la hipótesis del aumento del consumo, en tanto que el concesionario gana en quinientos mil pesos anuales.

Una vez más, hemos de calificar de temeraria esa rejenade afirmación. Fuera del pago del impuesto correspondiente á la producción, el concesionario deberá pagar al Estado una cantidad que se conocerá después de efectuada la licitación. ¿Sabe «El Tiempo» cual será esa cantidad? No lo sabe, ni nosotros tampoco. En consecuencia, no puede conocer ni las ganancias del concesionario ni las ganancias del Estado. Seguramente la licitación desvanecerá, con sus reflexiones pesimistas respecto del asunto, como fuente de recursos para el erario, son de una incoherencia lamentable.

No lo son, en cambio, nuestras previsiones optimistas. El colega fija en 500.000 pesos la ganancia del concesionario, como si hubiera de matar el alcohol de la nada, procedimiento no conocido hasta el presente y que no debiera mantener en reserva. Supongamos que así sea. ¿Puede creer, el ilustrado colega, que cuando se trate de un negocio en que hay hasta quinientos mil pesos á ganar, no aparecerán unos cuantos licitadores que se resignen á dar al Estado cuatrocientos mil anuales, limitándose á percibir ciles cien mil, ó sea dos millonclitos en veinte años? No es más sensato pensar que habrá todavía quien se resigne á una ganancia menos alta, aumentando en consecuencia, los provechos del Estado?—Precisamente, dentro del criterio con que el colega ha planteado la cuestión, es que las ventajas del estanco para el Estado resultan indiscutibles. Si él creyera que el monto del negocio será reducido, nos explicaríamos su oposición al proyecto, ya que no habría un gran margen para que pudieran salir favorecidos el fisco y el concesionario; pero, calculándolo en medio millón de pesos anuales, resulta sorprendente que su vista permanezca no legre á percibir, por lo medio de la licitación, buena parte de aquel entrará en las arcas nacionales.

La licitación, como ayer lo dijimos, ofrece las más amplias garantías, dada la honradez insospechada de las de las actuales prácticas administrativas. Dando un plazo largo para la presentación de los aspirantes, condición indispensable al ser quien que la concurrencia sea numerosa; que el capital extranjero entre á ella no cabe el temor de que haya confabulación de proponentes. Finalmente, si la hay, si no se presentan ningún propuesta satisfactoria para el Estado, se rechazan todas y fracasa el estanco. Para entonces, para el momento de apreciar las diversas propuestas, es que debe alarmarse el colega sus cálculos más ó menos fantásticos sobre las ganancias del concesionario. Entonces podrá velar por los intereses fiscales con el mismo laudable propósito que ya con base más sólidas positivas que las que hoy le sirven para formar juicios.

El proyecto en debate establece que al término de la concesión, el Estado será propietario de todas las maquinarias y existencias del estanco. No equi otra ventaja que se mencione «El Tiempo». Pues, ¿cómo, hay una industria que produce quinientos mil pesos al año. El Estado va á tener durante veinte años una participación en dicha suma, y después quedará como dueño exclusivo de esa equilibrio de los nuevos de oro. Sin embargo, el ilustrado colega no ve las ventajas del proyecto, desde el punto de vista financiero.

Verdad es que se ha dicho que la obligación á que nos referimos no tendrá eficacia real, porque el concesionario sólo entregará al Estado maquinarias inútiles, vendibles únicamente como fierro viejo; pero esa objeción no resiste al más ligero exámen. En primer término, cabe hacer notar que si el concesionario quiere que se vea que le proteja la formidable anualidad calculada por «El Tiempo», tendrá que mantener en buen estado los medios de producción. El establecimiento no era á pesar, en el último, de un último de la concesión: iría sufriendo deterioros con el transcurso de los años, pero el industrial tendrá que corregirlos á medida que se produzcan, sin pena de abandonar la empresa; y abandonar la empresa, según el colega, aunque sea en el último año, importa más menos que perder quinientos mil pesos.—Además, el Estado puede tomar precauciones contra la mala fe y la desidia del concesionario, y lo ha hecho en el artículo 3.o del proyecto, diciendo: «La Empresa deberá contraer en una sola gran Destilería, la elaboración total de los alcoholes necesarios para el consumo de la República, y el Estado exigirá de la Empresa la instalación y uso de aparatos más modernos y perfeccionados para la perfecta purificación de los alcoholes rectificados, como indicará, así mismo, los agentes desnaturalizantes que deban emplearse para los alcoholes destinados á la calefacción, iluminación y usos industriales.» Agregaremos, todavía, que si esta cláusula no parece bastante, se la podría modificar, acentuando más más la vigilancia del Estado. Todo esto sin contar que se exigirá al concesionario una buena garantía pecuniaria del cumplimiento de sus obligaciones.

Dijimos ayer que formularíamos las modificaciones que en nuestro concepto debe sufrir el proyecto, y manifestamos ahora, cumpliendo esa promesa, que son, en sustancia, las que presentó el diputado Manini y Ríos en una de las últimas sesiones de la Cámara. El Estado debe reservarse la facultad absoluta de combatir el alcoholismo, en cuanto las medidas adoptadas para ello no vigen ninguna de las cláusulas del contrato que en virtud de la ley celebrará con el concesionario del estanco; debe reservarse también la facultad de rebajar los derechos al alcohol extranjero, nacional, y conceder justas equitativas compensaciones; hay que suprimir, además, la posibilidad para la Empresa, de adquirir la materia prima fuera de país, con escándalo del erario. En esa forma, el proyecto quedará notablemente mejorado y armonía perfecta con los intereses públicos.

Cedamos, pues, consignada nuestra opinión sobre el estanco. Entendemos que puede ofrecer garantías más eficaces á la fiscalización de la calidad y cantidad del alcohol fabricado en el país; pero, por este último concepto, aumentará el producto del impuesto respectivo; que además proporcionará una buena entrada al erario; si la licitación se efectúa en las condiciones ya indicadas; que al cabo de veinte años dará al Estado una industria que los adversarios del estanco juzgan productora de millones de pesos, abonados hoy al visitas, por dos empresas particulares. Siendo así, como lo insinuábamos en nuestro primer artículo, ninguna prescripción constitucional, ni siquiera, ningún principio jurídico, podría oponerse á él. Contra una y otro estarían la razón financiera y la razón higiénica. — Y hemos concluído, salvo que algunas incidencias nueva del debate nos obligue á volver sobre el asunto.

EL SUBSIDIO
Á LA CÁMARA MERCANTIL

Publicamos ayer la nota en que la Cámara Mercantil de productos del país, solicita del Poder Ejecutivo una contribución mensual de cien pesos, que le facilitara el cumplimiento de los utilísimos fines de su instituto.

Adelantamos ya opinión al respecto, pero queremos insistir, en la obra de una sociedad cuya labor en pro de los intereses agrícolas y ganaderos nadie puede negar, como que desde hace años contribuye muy eficazmente al progreso del país. Es sagaz, por cierto, la mesa de la Asociación, cuando traza, en el documento referido, el vasto plan de sus actividades pasadas y presentes: propaganda infatigable por medio de revista semanal y de millares de manuales y folletos sobre temas agropecuarios; reparto de semillas á los agricultores en las épocas critícas; inspecciones en todas las zonas de la República; estímulo al trabajo, ofreciendo premios para las exposiciones ferias; gestiones ante los poderes públicos, en defensa de los intereses de la clase productora; lucha como de las clases productoras de todo esto, la hermosa construcción de un edificio proyectada construcción de un edificio destinado á ser la Bolsa de los frutos del país; elementos son, éstos, bien ilustrativos respecto del interés que merece la corporación expresada.

Consideramos que nada discutirá, en consecuencia, la justicia del interés subsidio que pide, pero implícitamente, sería, dicho la noción de la fundación de un Museo de esos productos, con el fin de poder presentar al extranjero que nos visite, muestras representativas de nuestra riqueza, y también de poder atender, los frecuentes pedidos de muestrarios que se nos dirigen, generalmente, por intermedio de nuestros consulares, muy veces para exposiciones y otras para casas del extranjero que comercian en estos ramos. La Cámara Mercantil, la Asociación Rural del Uruguay, la Cámara de Comercio, la Unión Industrial Uruguaya, la Federación Rural y otras sociedades análogas, realizan obra verdaderamente patriótica, debiendo ser apoyadas y atendidas por los poderes públicos, siempre que lo soliciten.

DEL DOCTOR IRURETA GOYENA

EL PROYECTO
de Estancia Experimental

CONTESTADO AL INGENIERO ALVAREZ

I

Yo creo haber obrado bien, provocando la renuncia del ingeniero Alvarez de la Cátedra de Ganadería del Instituto Agronómico, pero confieso gustosamente que el Gobierno no procede con menor cordura, manteniéndolo al frente del Departamento de Agricultura. La enseñanza científica de la Zootecnia requiere un profesor que sea ajustar los principios á la observación; el Departamento de Agricultura requiere, en cambio, por ahora, un funcionario de buena fe, que amolde los hechos á los principios. La razón salta á la vista. La misión de un organismo administrativo como el que tiene el honor de representar mi contrincante, es de propaganda y de exhortación; mientras llega el período de obscer dinero con la agricultura, hay que mantener vibrantes las esperanzas de los que obsecen agricultura con el dinero. Ahora bien, para satisfacer plena y cumplidamente, sin torturas de espíritu desconcertantes, una función de esta índole, nadie mejor que un agrónomo visionario, de cálculos alegres y de espíritu geométrico como el señor Alvarez, que en pocos momentos, con la simple ayuda de un lápiz y una hoja de papel, revela el modo de adquirir una fortuna, cultivando la viña, el olivo, la remolacha y otras plantas semejantes.

No es, precisamente, para decir esto—que pertenece á la categoría de los axiomas populares—que reanudo la polémica con el señor Alvarez, ocho ó nueve días después de mi última publicación, sino para tomar en consideración de las nuevas y trascendentales observaciones que se digna hacerme el distinguido contrincante. La derma que ha sufrido el proceso de esta discusión, debe servir de enseñanza sobre la conciencia del señor Alvarez, que extrema hasta tal punto sus deberes de crítico sincero y reflexivo, que no necesita nunca de ocho días de retiro en la soledad de los desiertos, para pensar exactamente lo que piensa sobre cada cuestión.

Es en uno de esos éxtasis mentales que se ha ocurrido la originalísima doctrina según la cual, el medio de concluir con los latifundios, es la implantación del régimen agrícola bajo la forma del cultivo intensivo... ¿Se dá cuenta el lector?

Un país que á voluntad, en un momento determinado, sin un cambio fundamental en sus factores de orden económico, político, y especialmente, demográfico, abandona la ganadería y se dedica á la agricultura?...

Cada régimen económico—permítame el contrincante que se lo diga una vez más—supone un estado social específico de la mad rotos inherente á su constitución, que sólo parasitariamente, violando las leyes que rigen la evolución industrial, y de una manera forzosa y efímera, se puede trastornar esa relación, estableciendo á palanca formas extemporáneas y anacrónicas de producción.

Son los factores físicos climatéricos y, sobre todo, «demográficos», los que en una forma vaga, oscura, y, si se quiere, inconsciente, empujan y deciden poco á poco, progresivamente, la marcha del país, hasta que el régimen pastoril y á franquearse paso hacia el sistema más avanzado, más civilizador, más complejo, de la agricultura. Si el señor Alvarez ha leído la obra de Pierre Leroy Beaulieu sobre el movimiento de la colonización australiana, se habría apercibido como la escasez y el alto precio de la mano de obra, estorbaban en esa región del globo, con igual eficiencia que en nuestro país, á pesar de las condiciones de energía, de la cultura y de la plasticidad propias de la raza colonizadora, el ensanche desarrollo de la agricultura. Es evidente, entonces, que aún cuando el régimen económico señalado por mi contrincante, fuera el medio eficaz y adecuado de obtener: la subdivisión de la propiedad territorial, faltaría todavía encontrar la forma práctica y sencilla de verificar ó conseguir deliberadamente su implantación. Y hemos llegado, en consecuencia, seguramente, la promesa del sabio Faranda, de resucitarle su hijo á una madre desolada, siempre que le llevara tres granos de mostaza recogidos en la casa donde jamás se hubiera detenido la muerte... Los tres granos de mostaza purificados que el sabio del Ganges le pedía á la desventurada madre, proporcionan con ello sugestiva que al dolor era sólo el eco del dolor universal, son casi los granos de mostaza comunes, relativamente á la dificultad que representa en un país cuyas leyes de aplicación, exhaustas, exigen cultura intensiva. Pero aún en este punto, mi distinguido contrincante confunde, según su costumbre, el radio con la circunferencia, el efecto con la causa. Y es el expresar esto mismo, con términos menos académicos, lo que me obliga á hacer mis hojas.

La Agricultura, en efecto, no es, no ha sido, ni será nunca, la causa de la división proletaria de la propiedad:... uno y otro fenómeno, la desaparición del latifundio y el resurgimiento del la agricultura, son manifestaciones simultáneas de cierto fenómeno económico de una causa más general, á saber, el aumento de la población, acompañado por el régimen institucional de la digitiana. El señor Alvarez ha observado bien esta vez, pero ha inferido mal, cosa inusitada en él, pues en su carácter de agrónomo metafísico, razona generalmente mejor que lo que observa. Es exactamente, en efecto, que en los países de régimen agrícola, el territorio nacional se halla distribuido entre un gran número de sus habitantes, pero la cultura intensiva de la tierra no genera la división de la propiedad, ni no la luna y las estrellas no generan la noche, durante la cual brillan algunas horas en el firmamento. El señor del señor Alvarez es de la misma naturaleza del que sustentaba el célebre Paracelso, atribuyendo el fenómeno de la oscuridad, á una irradiación de los astros nocturnos, basado en la concomitancia de los dos fenómenos. El origen de esta confusión se remonta tan lejos en la historia de la humanidad, que no se la he hecho un hábito, una tradición elegante, denunciarlo en latín, aún por los que, como yo, sólo conocen de esa lengua, algunos pegajosos latinajos: Quod hoc is ergo propter hoc.

Mi afirmación, según la cual, entre esos dos fenómenos sólo existe una relación general de orden cronológico, y sólo una alguna causa de dependencia, se puede demostrar á priori y á posteriori, inductiva y deductivamente. Supóngase, en efecto, una sociedad de gran población, relativamente á su territorio, en la que la tierra se halla en manos de muy pocos y afortunados poseedores; supóngase, además, que existe en ella el régimen del mayorazgo, y que los hábitos de orden y de moderación, grado más, grado menos, son comunes á todas las clases sociales, incluso la que representa la plutocracia. Creo que estoy trazando el cuadro de la Inglaterra. ¿Qué sucederá, del punto de vista económico, en un país de esta estructura sociológica? La inducción no es muy difícil. Atormentados por el terrible aguijón de la necesidad, galvanizados por la fiebre de la lucha que van delante de sí, pondrán en práctica los métodos de trabajo más adelantados, adoptarán la forma de producción económicamente más avanzada, se dedicarán, en una palabra, á las industrias agrícolas y ganaderas, pero la propiedad de la tierra, entiéndase bien, no dejará por eso de continuar siendo la presa del mismo círculo, de la misma clase social. El poderoso terratenente pacífico sustituirá los latifundios á dos ó tres grandes hacendados, ó á quinientos ó mil pequeños agricultores.

El género de trabajo á que se entregan las clases laboriosas de esa sociedad, donde la propiedad de la tierra solo se moviliza por la herencia, contribuye á aumentar su valor en beneficio principalmente de sus poseedores, pero no la divide ni la reparte, á menos que la herencia sea como entre nosotros una institución de efecto resolutivo ó dispersivo. ¿No es esto, acaso, lo que sucede actualmente en Irlanda, en Inglaterra, en Escocia, sociedades en las cuales se ve coexistir en el mismo momento histórico el régimen de la gran propiedad, la concentración de la tierra en pocas manos, con las formas más complejas, más fecundas, más progresivas de la cultura económica y de la evolución industrial de la misma labor humana en una palabra? Si hay algo aparentemente incompatible con el régimen del latifundio, es la institución de la propiedad intensiva, y sin embargo, todo el mundo sabe, que ciertos representantes de la aristocracia inglesa, poseen barriadas enteras en los centros más poblados de las grandes ciudades británicas.

(Continuará) José Irureta Goyena

LA ESCARLATINA
Y SUS ALIADOS

Continúan, las autoridades escolares, firmes en el propósito de mantener abiertas y funcionando las escuelas, á despecho de los cuantiosos daños de la epidemia que reclama su clausura temporaria como medio de impedir la propagación de la escarlatina.

El Inspector General de Instrucción Pública, doctor Abel Pérez ha manifestado á un colega opiniones terminantes en el sentido de no adoptar esa medida mientras la epidemia no asuma proporciones mayores. Y es que, como funcionario repite así una herejía que ya tuvimos ocasión de combatir, recordando que la clausura de las escuelas no es un procedimiento terapéutico sino una medida profiláctica, que tiende, por fin, precisamente, impedir que la epidemia llegue á los extremos que las autoridades escolares esperan para ocuparse en impedir la propagación del mal.

Cierto es que el doctor Pérez se escuda en la opinión del cuerpo médico escolar, cuyo criterio, dice, no que adoptar la Dirección de Instrucción Pública pero tal opinión es inadmisible. El cuerpo médico escolar no resuelve, sino que simplemente asesora, y las autoridades escolares pueden rechazar su consejo, máxime cuando se trata de asuntos en que mayor parte corresponde al buen sentido que á la ciencia médica. El escudo cae, pues, y las autoridades escolares son responsables únicas de lo que ocurre.

Mucho se pregunta con las madres de fiscalización que impiden á los niños que pueden llevar la cuota, el acceso á las escuelas. «Dios en Dios y no corrasto. Ayer nos refería un funcionario que, llamado por su asistir á un enfermo de escarlatina, supo por la madre de éste que sus otros siete hijos habían tenido la misma «cosa», sin asistencia médica y en plena «fiebre» rechazado de una escuela el hijo de un médico que ocultaba un caso de escarlatina oculto en su casa. Ya se ve, pues, que las cosas marchan admirablemente.

Entre tanto, mientras la escarlatina prosigue su acción maléfica, no faltan en el sombrío cuadro las notas cómicas, inevitables cuando se acomete la sobrehumana tarea de tapar el cielo con un armero. Ya tenía todo el sabor de un chascarrillo, esto de que para adoptar medidas tendientes á evitar que una epidemia cuyo principio se ve esperar que el aumento se produzca. Sin embargo, antes de ayer este chiste fué oscurecido por el siguiente, que publicaron algunos diarios: en las últimas veinticuatro horas se han denunciado nueve casos nuevos de escarlatina. La epidemia tiende á desaparecer. Es insuperable! Recuerda el parte sanitario actual que Larra cita en una de sus páginas nunca bastante leídas: «sin novedad: ayer pasaron por esta puerta veinte muertos con sus respectivos cadáveres. Y no era novedad.

LA PROCESION

El Tiempo—

Hecho un almibar con los nacionalistas. Dice:

«Prima, al fin, la cordura. La voluntad incontrastable de toda la nación arrastra á todo ese partido que soñaba más á menudo con la revolución que con la evolución,—y esa voluntad no es otra que la expresión del deseo de paz que anima á todos los orientales. Aunque un poco tarde, nos vamos dando cuenta de que nuestro país necesita paz para recoger los frutos que le depara su porvenir. Hemos estado arrojando á la hoguera de nuestras desgraciadas discordias civiles todos los elementos de nuestra vida moral y económica; pero, al cabo, nos hemos dado cuenta que un país de la extensión y riqueza del nuestro y tan rico en dotes naturales, podría ponerse al par de las naciones más prósperas y florecientes, más cultas y graves, con tal que supiese hacer gala de su sensatez y desarrollar sus energías en medio de la harmonía y de la paz. Y esto que vamos comprendiendo todos, esto que es ya una verdadera aspiración nacional, se impone á los elementos radicales del partido nacionalista, que cada vez más.

«Hemos estado arrojando á la hoguera»... es hablas por tí, pué que tengas razón. Aquí no se desmiente á nadie.

La Democracia—

Este también dice: «Más vale asi». Lo que prueba que ambos están contentos.

—Y, «La Democracia», ¿por qué está contenta? Porque EL SIGLO le dijo que el Intendente se preocuparía de los caminos.

El Liberal—

Escribe á chorritos. Así:

«¡Pliegos comascarados! ¡epoisas sem, ¡eternal! mostrad el rostro, aunque ses una sola vez.

«Tornad vuestras miradas á los que sufren.

«Contemplad el despojo de vuestras víctimas.

«Acercaos á los últimos de la caravana humana, y preguntadles tan siquiera por qué no avanzan.

«¡Sed magnánimos! No dejéis que sucumban.

«Olvidais acaso que somos todos de la vida, y que la vida es para todos?

«Odiosos se hacen los ricos, pero más odiosos los que no merecen.

«No sois vosotros quienes habéis ocupado el primer puesto: son los últimos que os han dado ese lugar.

«Vuestra felicidad está forjada con la de los humildes.

«Vuestra fortuna cuesta.

«Poco ¡muy poco! habéis hecho vosotros para conseguirla.

«Los laureles de la victoria no están bien en vuestras sienes.

«Contemplad el pasado!

«Como levantáis en otrora la imaginación á la gloria. Revedla ahora de la grieta al campo de los vencidos.

«Recorred con el pensamiento la escala de vuestra ascensión.

«Pensad en los que quedaron.»

Y sigue por ahí. Si tú, lector, quieres, acompañarlo, hazlo.

L'Italia al Plata—

También muy contenta con los nacionalistas.

Y los pobrecitos se miran unos á otros, como diciendo:

—Nos vemos en la hoguera.

—Contemplad el pasado!

Como levantás en otrora la imaginación á la gloria. Revedla ahora de la grieta al campo de los vencidos.

—Recorred con el pensamiento la escala de vuestra ascensión.

—

Camas de bronce 27 modelos diferentes de varias medidas ha recibido el 8 del corriente. La casa que vende MAS y MEJORES Camas de BRONCE -Uruguay 24
JOSE DURANDEAU

COMERCIALES

(Ley 26 de Septiembre de 1904)

COMPRA-VENTA—A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido a los señores Benia y Rodríguez el vendedores mi almacen de ramos generales y bebidas, sito en la calle San José esquina Isla de Molinos. Los que se consideren acreedores a con derecho a cobrar por concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, portador los cuales se exigirá los deudores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 10 de 1909.—Adolfo Espino. 1025j6.

AL COMERCIO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Leonardo Garcia la casa de comercio que tenia establecida en la Villa de las Piedras calle 20 de Febrero esquina Florida en los ramos de fonda y despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y á fin de que se presenten los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Las Piedras, Junio 3 de 1909.—Andrés B. de Mighetti. 1896j30.

VENTA DE PANADERIA — Los que suscriben participan al público que por documento de hoy, nos hemos obligado á vender nuestra casa de negocio Panadería Esquina de Oro, sita en la calle Pérez Castellanos 161, de esta ciudad á los señores don Ignacio Aizumbarrena y don Lisardo Menéndez. Los que tengan cuentas pendientes pasarán por el indicado local con los justificativos de sus créditos para ser seres abonados. Pasado el plazo legal los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 19 de 1909. — Antonio Chao — Manuel Villamil.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—En general participo que, por escritura autorizada por el Escribano don Enrique Díaz y Jaime, he prometido vender á los señores Domingo Tempori y Antonio Ferraro, el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle San José esquina Isla de Molinos. Los que se consideren acreedores a con derecho a cobrar por concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, portador los cuales se exigirá los deudores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 10 de 1909.—Adolfo Espino. 1025j6.

AL COMERCIO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Elias Cabiró la Farmacia Chiarella, que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 182, esquina á Gaboto. De acuerdo á la ley vigente de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda relevado de obligación alguna.—Montevideo, Mayo 19 de 1909.—(firmado) Juan Chiarella. 1026j26

VENTA DE PANADERIA — Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido la panadería de la Sociedad Navatta Hno. y Orsini, el señor don José Navatta, quedando á su cargo el activo de la sociedad y el pasivo de la panadería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Cerrito 46 esquina Perez Castellanos que girara en esta plaza bajo la firma social de Ramiro Fernandez y Fno.—R. Fernandez y Hno. Montevideo, Junio 7 de 1909. 1911j8.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Canel las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Canelones núm. 626 esquina Patria de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 14 de 1909.—Nicolás Mentico. 1968j8.

FONDA VENDIDA—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de M. Penalonga y M. Burgo las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo núm. 80 de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos.—Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 14 de 1909.—Nicolás Mentico. 1968j8.

ALMACEN VENDIDO—Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Canel las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Canelones núm. 626 esquina Patria de esta ciudad, á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 14 de 1909.—Nicolás Mentico. 1968j8.

VENTA DE DESPACHO DE BEBIDAS—A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago publico que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á los señores Juan Basagoiti y Pantaleón de Ashorra el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos que tengo establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata de esta ciudad — Montevideo, 22 de Mayo de 1909. — Sebastián Cladera. 1791j20

...ISO—Participo al público que he prometido vender á don Nereo Silveira, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Colonia, de esta ciudad, con tal motivo y de acuerdo con lo prescriptado por la ley de 26 de Setiembre 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de los treinta días de mi presentarse á hacer abonarles sus respectivos créditos. —Florida, Junio 14 de 1909.—Eulalio Ibañez. 1966j21.

VENTA DE FARMACIA—Participamos al comercio y al público, que por escritura con esta fecha hemos autorizado el escribano don José Luis Antuña Iglo, el señor Juan Alzpeolea la farmacia de su propiedad establecida en la Villa de Dolores, quedando el señor Antuña á cargo del comprador, lo que hacemos público á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Juan Alzpeolea—Santos M. Alzpeolea. 1816j25.

AVISO—Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 31 de Mayo último, ante el escribano don Eduardo Nicolás, he adquirido de la Sociedad Navatta Hno. y Orsini, el señor don José Navatta, quedando á su cargo el activo de la sociedad y el pasivo de la sastrería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Cerrito 46 esquina Perez Castellanos que girara en esta plaza bajo la firma social de Ramiro Fernandez y Fno.—R. Fernandez y Hno. Montevideo, Junio 7 de 1909. 1911j8.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Pedro Fera el almacen de comestibles y bebidas al por menor que tenia establecido en la calle Agracadas núm. 454 esquina Corrientes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro de los que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días de mi presentarse á hacer abonarles sus respectivos créditos. —Florida, Junio 14 de 1909.—Eulalio Ibañez. 1966j21.

VENTA DE FARMACIA—Participamos al comercio y al público, que por escritura con esta fecha hemos autorizado el escribano don José Luis Antuña Iglo, el señor Juan Alzpeolea la farmacia de su propiedad establecida en la Villa de Dolores, quedando el señor Antuña á cargo del comprador, lo que hacemos público á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Juan Alzpeolea—Santos M. Alzpeolea. 1816j25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público en general que hemos acordado amistosamente la disolución de la sociedad que girada en el Durazno y Paysandú (Departamento de Paysandú) bajo la razon social de Gonzalez y Arce y Gonzalez Geyres y Ca., respectivamente, quedando el señor don Francisco L. Gonzalez con todo el activo y pasivo del establecimiento del Durazno y con las cuentas á pagar del establecimiento de Chapicuy, y á la vez el socio don José L. Arce, con todo el activo de la sociedad y pasivo de la sastrería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Blandengues núm. 8, quedando de ello absoluto del activo el señor Burghi.—Montevideo, Mayo 28 de 1909.—Angel C. Della Valle—Andres Burghi. 1805j23.

AVISO—Por escritura que autorizo el 4 del corriente mes en la ciudad de Trinidad, el escribano Juan E. Schelotto, he vendido á D. Arsenio Dermili la Farmacia de mi propiedad denominada Central que tenia en esta ciudad, de cuyo pasivo me hice cargo. A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago esta publicación.—Trinidad, Junio 8 de 1909.—Rómulo Figueiredo. 1921j13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacen y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Cerrito 46 esquina Perez Castellanos que girara en esta plaza bajo la firma social de Ramiro Fernandez y Fno. y quedando á cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Fernandez y Hno.—R. Fernandez y Hno. Montevideo, Junio 7 de 1909. 1911j8.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Pedro Fera el almacen de comestibles y bebidas al por menor que tenia establecido en la calle Agracadas núm. 454 esquina Corrientes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de los que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días de mi presentarse á hacer abonarles sus respectivos créditos. —Florida, Junio 14 de 1909.—Eulalio Ibañez. 1966j21.

VENTA DE FARMACIA—Participamos al comercio y al público, que por escritura con esta fecha hemos autorizado el escribano don José Luis Antuña Iglo, el señor Juan Alzpeolea la farmacia de su propiedad establecida en la Villa de Dolores, quedando el señor Antuña á cargo del comprador, lo que hacemos público á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Juan Alzpeolea—Santos M. Alzpeolea. 1816j25.

AVISO—Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 31 de Mayo último, ante el escribano don Eduardo Nicolás, he adquirido de la Sociedad Navatta Hno. y Orsini, el señor don José Navatta, quedando á su cargo el activo de la sociedad y el pasivo de la sastrería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle Cerrito 46 esquina Perez Castellanos que girara en esta plaza bajo la razon social de Ramiro Fernandez y Fno.—R. Fernandez y Hno. Montevideo, Junio 7 de 1909. 1911j8.

AL COMERCIO—Participamos al comercio que con fecha cinco del corriente he mos disuelto de común acuerdo ante el Escribano Alberto Guimarens la sociedad que en San Ramón departamento de Canelones tenemos constituida bajo la razón social de Arijon, Barralino y Garcia, dejando de pertenecer á esta desde esta fecha el socio Adolfo Arijon y constituyendo una nueva sociedad que se hará saber por circulares.—San Ramón, Junio 5 de 1909.—Arijon—Barralino y Garcia. 1923j3.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora doña Rosa Plana de Gurri, el almacen de comestibles y bebidas, al por menor que tenia establecido en la calle Paysandú núm. 58 y 60 esquina á la de Salto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días de mi presentarse á hacer abonarles sus respectivos créditos. —Montevideo, Junio 3 de 1909.—Antonio Linares. 1768j19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que girada en el Durazno y Paysandú bajo la razon social de Gonzalez y Arce y Gonzalez Geyres y Ca., respectivamente, quedando el señor don Francisco L. Gonzalez con todo el activo y pasivo del establecimiento del Durazno y con las cuentas á pagar del establecimiento de Chapicuy, y á la vez el socio don José L. Arce, con todo el activo de la sociedad y pasivo de la sastrería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad comercial que tenamos constituida, bajo la razón de Rigoll y Martínez, con el fin de hacer establecimiento en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 1334, quedando todo el activo á cargo del socio don José Marchetti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniéndose á los acreedores que deberán presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado á hacer efectivos sus créditos, so pena de que pasado el expresado término no se atenderá ningún alguno.—Montevideo, Mayo 25 de 1909.—Alejandro Rigoll — José Marchetti. 1771j19

AL COMERCIO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Antonio Pochulo la casa de comercio ramo de almacen, sito en la Villa de las Piedras calle José Batlle y Ordóñez esquina General Rivera en los ramos de despacho de bebidas y comisiones. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para ser abonados.—Las Piedras, Junio 3 de 1909. —Margarita F. de Gamon. 1876j19

VENTA DE FARMACIA—Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á favor de don Luis Breyer, la Farmacia de mi propiedad que tengo establecida en el pueblo de Nueva Helvecia, departamento de la Colonia. De acuerdo con la ley vigente de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos para ser seres satisfechos en el parajo indicado. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda relevado de obligación alguna.—Nueva Helvecia, Junio 1.o de 1909.

AVISO—En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la razon social de esta plaza Casa Hnos. Y Ca., mi casa de comercio que en los ramos de almacen y barbería tenia establecida en esta ciudad de la calle Arapey esquina Garay.—Salto, Mayo 15 de 1909.—Alejandro Manfredi. 1836j25

AVISO—Al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender á los señores Juan Ruiz y Cía la casa de negocio que tengo establecida en el ramo de almacen y despacho de bebidas y cigarros que tengo establecido en la calle Orillas del Plata y Patria. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 1.o de 1909.—Antonio Gonzalez. 1833j8.

SOCIEDAD DISUELTA — Ponemos en conocimiento del público, que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad comercial que tenamos constituida, bajo la razón de Rigoll y Martínez, con el fin de hacer establecimiento en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 1334, quedando todo el activo á cargo del socio don José Marchetti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniéndose á los acreedores que deberán presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado á hacer efectivos sus créditos, so pena de que pasado el expresado término no se atenderá ningún alguno. — Montevideo, Mayo 25 de 1909. — Alejandro Rigoll — José Marchetti. 1771j19

AL COMERCIO—Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Antonio Pochulo la casa de comercio ramo de almacen, sito en la Villa de las Piedras calle José Batlle y Ordóñez esquina General Rivera en los ramos de despacho de bebidas y comisiones. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para ser abonados.—Las Piedras, Junio 3 de 1909. —Margarita F. de Gamon. 1876j19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al público y al comercio, que he comprado vender á favor del señor Federico Díaz y Jaime, he prometido vender á los señores Domingo Tempori y Antonio Ferraro, el almacen de comestibles y bebidas, sito en la calle San José esquina Isla de Molinos. Los que se consideren acreedores a con derecho a cobrar por concepto á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, portador los cuales se exigirá los deudores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Junio 10 de 1909.—Adolfo Espino. 1025j6.

AL COMERCIO—Participo al comercio y al público en general que he vendido con el escritura autorizada en esta fecha ante el escribano don José L. Simón, he mos prometido vender á don José Berlinto, todas las existencias del café, confitería y billar, despacho de bebidas y mesas anexos de la casa de comercio que tenemos establecida en Nueva Helvecia, departamento de Colonia, con la denominación de «La Oriental», incluyendo cargo del pasivo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación.—Nueva Helvecia, Junio 3 de 1909.—José Klappenbach—Pedro Balbino. 1869j1.o.

AL COMERCIO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Elias Cabiró la Farmacia Chiarella, que tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente núm. 182, esquina á Gaboto. De acuerdo á la ley vigente de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda relevado de obligación alguna. — Montevideo, Mayo 19 de 1909 —(firmado) Juan Chiarella. 1026j26

VENTA DE NEGOCIO — La sucesión de Miguel Teperino participa al comercio y al público en general, que ha concertado la venta de la casa de comercio que en los ramos de almacén y Tienda tiene establecida en la costa del arroyo La Cruz del departamento de Florida, á fin de que los que tengan cuentas con ella, las arreglen dentro del término de 30 días á contarse desde hoy, de conformidad con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 — La Cruz, Mayo 14 de 1909. 1635j22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Pongo en conocimiento que por escritura que hoy pasa en el Registro de escribano Conrado Soez, en la Villa del Rosario, y por mandato especial de la señora Francisca Valdez he vendido la firma comercial Luis Fulle todas las existencias del establecimiento que en los ramos de tienda, almacen y ferretería tenia constituida la representada firma en la misma Villa, de cuyo pasivo me hice cargo. Y hago esta publicación á los efectos que determina la ley de 26 Setiembre de 1904. — Rosario, Mayo 24 de 1909—Fernando Valdez. 1763j19

AL COMERCIO—Participo al público que con esta fecha he vendido á don José Soez, el negocio de carnicería de mi pertenencia sito en la calle Yaro núm. 119 de esta capital. Con motivo y de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quienes se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días, se presenten en la calle Yaro núm. 119 de esta ciudad á hacer abonarles sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo 26 de 1909. — Antonio Linares. 1768j19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participo al comercio y al público que he promedido vender á don Emilio Scarone las existencias de la casa de negocio que es el ramo de carnicería tengo establecida y abierta al público en esta ciudad, calle Sierra núm. 1232. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes al local ubicado dentro del término de 30 días, pues pasado ese plazo otorgará á favor del comprador la correspondiente escritura. Se hace esta publicación á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, Junio 3 de 1909.—José Cortatti. 1873j10.

AVISO—Con escritura que otorgó el escribano Pablo Gayo en esta fecha, he mos vendido á don Enrique Díaz nuestra casa de comercio situada en esta ciudad, que girada bajo la firma de Mello y Ca.—Y á los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se presentan ante la Paso de Carro, Mayo 12 de 1909 — Andrés B. Mello —Galvano de Mello. 1664j24

AL COMERCIO—A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del público en general que debiendo hacerse cargo de nuestro establecimiento tipográfico la Sociedad Anónima «La Plata» al Plata» se invita á los acreedores de la expresada firma que giraba en esta plaza bajo la razón Picón y Martínez, que tengan sus créditos, para ser reconocidos, en el local social calle Cerro Largo número 1.o de Montevideo, dentro de la fecha Sociedad Anónima no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Mayo 28 de 1909—Facundo Picón —Arturo Pozzilli. 1797j23.

AVISO—Ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon de Deluochi y Wilson pasando el activo y pasivo á cargo de los señores Deluochi Hnos. 3008j10.

AL COMERCIO—Participamos al comercio que con fecha cinco del corriente hemos disuelto de común acuerdo ante el Escribano Alberto Guimarens la sociedad que en San Ramón departamento de Canelones tenemos constituida bajo la razón social de Arijon, Barralino y Garcia, dejando de pertenecer á esta desde esta fecha el socio Adolfo Arijon y constituyendo una nueva sociedad que se hará saber por circulares.—San Ramón, Junio 5 de 1909.—Arijon—Barralino y Garcia. 1923j3.

ALMACEN VENDIDO—Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de la señora doña Rosa Plana de Gurri, el almacen de comestibles y bebidas, al por menor que tenia establecido en la calle Paysandú núm. 58 y 60 esquina á la de Salto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días de mi presentarse á hacer abonarles sus respectivos créditos. —Montevideo, Junio 3 de 1909.—Antonio Linares. 1768j19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que girada en el Durazno y Paysandú bajo la razon social de Gonzalez y Arce y Gonzalez Geyres y Ca., respectivamente, quedando el señor don Francisco L. Gonzalez con todo el activo y pasivo del establecimiento del Durazno y con las cuentas á pagar del establecimiento de Chapicuy, y á la vez el socio don José L. Arce, con todo el activo de la sociedad y pasivo de la sastrería y continuando la sociedad en el negocio de sastrería, calle Ciudadela núm. 135, entre los hermanos Antonio Navatta y Rómulo Orsini en las mismas condiciones que antes de ahora.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—José Navatta—Antonio Navatta—Rómulo Orsini. 2013j22

DISOLUCION DE SOCIEDAD—Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el Escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que tenamos constituida, bajo la razón de Rigoll y Martínez, con el fin de hacer establecimiento en esta ciudad, calle Yaguarón núm. 1334, quedando todo el activo á cargo del socio don José Marchetti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniéndose á los acreedores que deberán presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado á hacer efectivos sus créditos, so pena de que pasado el expresado término no se atenderá ningún alguno. — Montevideo, Mayo 25 de 1909. — Alejandro Rigoll — José Marchetti. 1771j19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que por escrituras de fecha de hoy, ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón y firma comercial de Peluffo y Compañía, constituyendo una sociedad que continuará bajo igual rubro y firma de Peluffo y Compañía, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad. La nueva sociedad la forman como únicos consocios don José Peluffo, don Pedro Antón, don Francisco Peluffo y don Angel Peluffo y la anterior fué constituida por los mismos señores José Peluffo, Pedro Antón y Francisco Peluffo, en unión con los señores Lorenzo Peluffo y Francisco Starkoo, y al fallecimiento de dicn Lorenzo, Peluffo hacer social pasó á su hijo heredero y cesionario don Angel Peluffo, y por muerte de don Francisco Starkoo, el haber social de este lo adquirió la misma anterior y ahora disuelto sociedad Peluffo y Compañía. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1909. Peluffo y Cía.

SI DESEA DEJAR DE FUMAR USE - EL NICOTOL -
Efecto sorprendente — Curación segura en pocos días
Venta en todas las Farmacias y Droguerías

LICITACIONES

Inspección de Receptorías Fluviales

LICITACION

Con autorización superior llámase á propuesta para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la Aduana de Fray Bentos; de conformidad con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en la Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sobrado correspondiente el día 21 de Junio próximo á las 3 p. m. á la Inspección ó Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 19 de 1909.—Jaime Ivanissevich, Inspector.
1700j21.

Departamento N. de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escuela en la calle 25 de Mayo, de la ciudad de Minas.

Llámase á licitación por el término de veinte días y por segunda vez, para la construcción de un edificio escuela en la calle 25 de Mayo en la ciudad de Minas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan á disposición en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Minas.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 25 (veinticinco) de Junio próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 17 de 1909. — Enrique A. Iriarte, Secretario.
1837j22

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DEL TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para el arriendo del servicio de extracción de la carbonilla y cenizas de las embarcaciones surtas en el Puerto.

Llámase á licitación por el término de 15 días para la concesión del servicio de extracción de ceniza y carbonilla de las embarcaciones del tráfico y de las demás surtas en el Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina Oficina Cerrito 185.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 del corriente á las 3 y 30 p. m. en dicha Oficina.

El Consejo de Administración del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente, lo mismo que el de rechazarlas todas.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—La Secretaría.
1991j22

ESPECIALES

CASA DE HUESPEDES—La Bella Italia, calle Florida 135. Pensión completa de ps. 0.50 por día, hasta 2.00. Está abierta toda la noche.—Montevideo—Teléfono 1.933 (Central).

LECCIONES DE FRANCES Y LITERATURA—Señora y Señorita Fontenias de París—Calle Mercedes 253—Inscripciones Lunes y Jueves de 4 á 6.

CIGARRILLOS MONTEVIDEO—Borro y Pisano—Calle Canelones 129—Montevideo. 2481nvf1pie.

SE HA PERDIDO—Usted más de una oportunidad por no conocer el restaurant Chateaubriand, calle Pereira núm. 38 (Cordón), hay plena á toda hora, desde 1 peso en adelante. Se ruega entrar en coche por la calle Rivera núm. 38.—Uruguay 38 (Cordón). 2522nvf1.

DIRERO—Sobre velas y sielelos de empleados.—Dirigirse al comisionista Pedro A. García, calle San José número 17 b.

DEPOSITO AMPLIO CON BUELLE Y terreno de alquiler en la Playa Honda—Darán razón, Zabala 90.—Segundo piso. 1789j8

NUEVOS ALAMBIQUES
DESTILAR Y RECTIFICAR
DE 25 LITROS EN ADELANTE
DEROY FILS AINÉ
CONSTRUCTEURS
GUIA PRACTICA EN LA FABRICACION DE LOS ALCOHOLES, EL MANUAL DEL DISTILADOR 8 FRS
TARIFA ILUSTRADA SOBRE DEMANDA
PARIS

Un medio seguro y económico
de que el público conozca y compre sus artículos
es el de anunciarlos constantemente en
"EL SIGLO"
Su puesto preeminente en la prensa nacional
Su popularidad y crédito en toda la República
La influencia real que ejerce sobre sus lectores
Su gran suscripción hacen de él un diario de valor
Indiscutible é indiscutido

Motores eléctricos
A. E. G.
Molinos á viento
DE ULTIMO SISTEMA
Ernesto Quincke
Calle Cerro Largo núm. 90, esq. Andes
MONTEVIDEO

A los viticultores:
OFRECEMOS: para la vendimia Prensas para uva, Estrujadoras para uva, tijeras para podar, ácido tartárico, ácido cítrico, clarificantes para vino bombas de trasegar y accesorios, caños de goma para idem, filtros para vino, pasta para filtros mechas de azufrar, cadenas para limpiar cascos, ácido sulfúrico, etc. - Surtido permanente de artículos en general para bodegas: Botellas, damajuanas, corchos, cápsulas, lacre, etc.
Eugenio Barth y Cía. Uruguay 2

ALMANAQUE

Sábado 19 — Santos Gervasio, Protasio y Juliana.
Sol sale 7 h. 8 m.—Obsérvese 4 h. 26 m.
Cuarto creciente el 25.
Van transcurridos 170 días, faltan á. 195.

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA

Exterior lo mismo que para el interior, más los gastos de Correo.

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales.

Agentes para avisos en Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza: L. Mayenne y Cía.—París, calle de la Grange Batelière número 8.

Agente en Buenos Aires para avisos y suscripciones: Ismaro P. Argüello, calle Rivadavia núm. 168.

Por un mes..... $ 1.00
» año ..... » 10.00
» trimestre ..... » 3.00
» semestre ..... » 5.50
Número suelto del año ..... » 0.10
» del día..... » 0.05

Notas de Fénix

La fruta

Montevideo no descuida las exigencias del paladar, y la extienden en las vitrinas de las fruterías en venta en poder altos precios por los dones de Pomona.

De pelo de poco (dice un diario de Buenos Aires) llegarán las primeras cerezas de Francia, aún cuando la fruta europea nos es distribuida por los ricos del Uruguay, que para satisfacer sus refinamientos gastronómicos adquieren en nuestra país las frutas que resultan exóticas, como sucedió con pasas con una partida de manzanas de Tasmania, en que hubo necesidad de reembarcar varios cajones con destino á Río Janeiro.

La uva que actualmente se consume, procede de los parrales tapados de Mendoza, que también van disminuyendo, pues apenas se reciben 20 ó 30 canastos por cada tren que llega de esa localidad.

Imponente

Un incendio colosal ha devorado los montes de Zitácuaro, en México.

«Era (dice un corresponsal) horrible, imponente; crispaba los nervios y llenaba de frío sudor el cuerpo el espectáculo formidable del incendio. Creyéraise que un gran aliado hecho de millares de bocas, hendía el mismo cielo, y lanzaba sus rugidos de dolor en las convulsiones de espantosa agonía. Y los árboles se enroscaban unos con otros, se unían, formaban haces brillantes, de color de hierro sangriento ó de blanco hierro líquido. Y cada vez que un tronco enorme llegaba al suelo, un racimo de chispas se elevaba al cielo, y con fúrica espiraba, se mezclaba, rodaba, hilando conos fulgores ardentísimos.

«Nada puede dar idea del grandioso espectáculo; nada semejante, por la grandiosidad de la ruina, en ningún momento, por la variedad y la belleza del cuadro. El cielo era encendido de día, de noche, las estrellas parecían, bajo el fuego, danzar, unas veces, otras, en un vasto, en un infinito lago de sangre.

«Se veían parvadas de pájaros que aliraviesan el cielo en todas direcciones, y aletados, ahogados por el humo, caen en la enorme pira. Aguilas reales, que abundan en la selva, tienden el vuelo nuesentándose rápidas, y manadas de venados corren por los lugares donde el fuego aun no penetra, buscando un lugar inundandada, donde abrevan ávidos y se tienden exhaustos.

«Las jumas terribles por tener todo el aspecto de la fiera, se precipitan por las panteras, dan grandes saltos y se precipitan, alocadas y furiosas, en los pueblos, sin causar daño, pues se detienen ante nada.

«Es horrible el espanto que los animales retratan en sus pupilas, sin expresión siempre y ahora con miradas que infunden terror.

Agrega el corresponsal, para dar idea exacta de la grandiosidad pavorosa del incendio, que atajó no menos mil hombres, que trabajaron en excursión, singularizándose los curiosos yankees por su avidez, que les inducía á no alejarse hasta que el fuego amenazaba sus vidas.

Los procuradores

En Buenos Aires se trata de reglamentar el ejercicio de la procuración. La prensa aplaude el proyecto con algunas excepciones, tales como la que se refiere á la presencia de letrados ante los jueces de paz, en los asuntos que excedan de 20 pesos.

«La Nación» opina en esta forma después de establecer que el artículo constitucional que garantiza la libertad de defensa interpretado por los procuradores, es simplemente una gavilla de legalejos ignorantes y desalmados, contra leales, sin inutiles las representaciones.

«Este g

PLANTAS
DE
Naranjas de Ombligo y tanjerinas

Plantas perfectamente formadas, de dos metros de altura, de uno y dos años de ingerto, plantas que no asumen competencia, con las que ya se han presentado en venta; tanto por sus elegantes é prácticas formas, como por la baratura de sus precios.

Venta al por mayor é en detalle, en el establecimiento «La Retención», camino de Melilla frente á la Tablada del Norte ó en la calle Barandi 866.

RECOMENDAMOS á los que necesiten plantas de naranjas de ombligo y tanjerinas, que no compren hasta después de conocer la especialidad de plantas que ofrecemos y sus precios.

1600-Jn.19.

VIDA SOCIAL

CHEZ BONILLA-MUÑOZ

María Emilia Bonilla Muñoz cumple este una primavera más, y como lo ha primado sin duda en su corazón, claro es que tuyeron que darse ella estas y aquellas en casa de los padres de la delicioso fiesta de cumpleaños.

Fué una fiesta magnífica, de esas que en nuestros males sociales dejan mucho tranquilo recuerdo, y que tienen en su fondo un delicado perfume de juventud contra el cual nada puede el tiempo.

La regia morada de los esposos Bonilla-Muñoz estaba toda ella un mar de pequeñas cosas cuyo conjunto acusa el más refinado buen gusto. Todo allí era atento, derroche y mucho amor entre el fru de las sedas, entre los chispazos de oro de los lampadarios, entre las fragancias de las mil variedades de flores traídas de los mil rincones de toda la casa.

Aquella era una mansión de hadas, por Hada por lo menos un centenar de quienes, que en alegórico contraste de los requisitos, mezclaban la santa elegia de sus cortes llamadores de besos.

Y en medio de tan delicioso ambiente María Emilia, reina de la fiesta, esperando á manos llenas las gentilezas de su cuerpecito airoso, las sonrisas de sus labios carmesíes y los halagos de sus retintín pupilas moriscas.

La fiesta, iniciada á las 4 de la tarde, se prolongó hasta cerca de las 8 p. m. y toda ella fué una sucesión de encantos.

Para darle un carácter más brillante, los esposos Bonilla-Muñoz habían hecho venir de Alemania un espléndido juego de sorpresas de cojullos y esto fué trabajado por chicos y señoritas de la intendencia de la ley, entre un vivar incesante de risas y sonrisas, de atenciones y finezas.

Ver al hinchado juego nuevo mundo de cosas ruinas y inocentes, maravilla y verdaderamente, no sabemos como la recompensar se las arrojaron para nien de ángeles, que al efecto de amigullas y de ángeles, que al efecto de amigullas y

que ni uno solo de ellos quedara sin danzar, sin ser servido como principes en regio buffet dispuesto por el Jockey Club.

Y cuando se marchaba, cada invitado, abandonaban aquel palacio de hadas, llevando brazos para llevar un obsequio, cantidad de juguetes con que María Emilia los había obsequiado.

Fué un verdadero delirio. Dar una idea completa de todos los asistentes á la magnífica fiesta sería tarea imposible, pero es de los individuos de la sociedad nombres, empezando ocho en habiendo por los niños á la cuarta en adelante.

Sofía Cabello, Herminia y Mercedes de Salterain, Sofía Cardoso, Sara Díaz Ordóñez, Sara Cabello, Sara Díaz Rabanda, María Avella Marquez Vaca, María y Teodoro Bilbao, Adolfo, María Cecilia Pizarro, Adolfo Muñoz, Emilio Gutiérrez, Rosa y Graciela Lanús, María Teresa y Juan Carlos Pastor, Alfredo Marcó del Pont, Carlos Pastor, Sara Avila y Yolanda Torrente, Matilde y Guillermo Martínez Bordín, María y Alfredo Pizarro, Carlos Pastor, Luis Pastor, Ana Pastor, Aurelia Campodónico, José Rocca, María Mercedes y María Angélica Rocca, Mercedes y María Angélica Sarmiento Martínez, María Carolina Costa y Josefina Gilmell Suárez, Juanita y Alfredo Pizarro, Alfredo Muñoz, Juan Bautista, Magdalena, Adela y Alberto Bella, María del Rosario y José María Muñoz, Alfredo Muñoz, Carlos Pizarro, Blanca Wilson, Margarita y Amalia Fonseca, María Carolina Irías Abella, Nessen Rosada, Adolfo y María Luisa Cabello, Dorcas y Odela Ferrari, Sara, María y Jorge Aragón Ely, Margarita Pizarro, Olga y María Elena Bella, Emilio y Ernesto Palacios Villarrama, Mariana y Elena Nery, Eli Muñoz, Lucía y Haydée Rodríguez Ramos, Josefina y Zelmira Roqueta, Olga de León, María Carolina Aguirre Valdez, Amanda Baralaro, Margarita y Leonor Lamoll Marshall, Margarita Calparsoro, María Celia Simona, Elena y María Elena Sotero, Blanca y Elisa Tiscornia Demaría, Juan Carlos Nicola, Blanca y Luis Alberto Murillo Rodríguez, María Dorotea Pereira, Celina María Silva, Elena Arata, Manon Castellanos Cranwell, Carlos Cranwell, Alonso Capriglio y Juan Idiarte Borda.

Señoritas: Clara Escalada, María Teresa y Elena Sofía Bella, María Gaizena y Bella Giuffra, Estela y Haydée Saldías y Orlle, Florita Maseo, Inocencia Marandi, Lili Castillo Garaff, Clara Rossetti, Zoraida Castera, Elisa Eastman, Coca Alzola, Clarita Correa, Celina Zelaya y María Giuffra, María Luisa Fontela, Katy Hogge y Fanny Castro.

Además se hallaban las señoras: Amanda Montalvo de Fonseca, Adela Pérez de Isola, María Elena Platero de Nery, Antonia Gorjón, Josefina Cordero de Requena, Jesús Alzola y Alzola, Leonor Cachón de Correa, María Elena Nery, Cora Martínez de Deambrosis, María Rosario Sánchez, Adelaida D. de Scoseria, Amelia Rodríguez de Morillo, Elena Ruiz de Turcome, Fanny Castro de Jaime, Amanda D. de Del del Campo, Celia Reyes de Coppola, de Caprario, de Rodríguez (A.), de Ferreiro, etc.

Durante la hermosa fiesta y en los escasos intervalos que dejaron libres el baile, recitaron preciosos monólogos la señorita de Fontela, Silvia Victorica, Manon Castellanos Cranwell, Magdalena Isola Pirla y María M. Herrera.

Como decíamos, dirimos que la mesa del buffet había sido artísticamente arreglada con mucho mugüete y lujo de cristales y porcelanas, que tanto llamó la atención de los concurrentes á esta hermosa fiesta.

Entre los que asistieron á ella, se hallaban: Ernesto Bonilla, padre de la homenajeada, Carlos Bonilla, Ernesto Bonilla, Carlos Bonilla, Ernesto Bonilla, Carlos Bonilla, Ernesto Bonilla

PROFESIONALES

ABOGADOS

EDUARDO ACEVEDO—Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres número 180. 97ab1pm.

PABLO DE MARIA—Abogado—Estudio—Calle Sarandí 176.

MARTIN C. MARTINEZ—Abogado—Ca. de Mercedes 18.

JOSE PEDRO RAMIREZ—Abogado—Calle Rincón núm. 63.

JUAN ANDRES RAMIREZ—Abogado—Plaza Zabala 45. 119jun.

CARLOS MARIA DE PENA—Abogado—Ha trasladado su estudio, Rincón 38a.

JOSE L. MULLIN—Abogado—Estudio, Andes 189 ple.

FEDERICO ESCALADA—Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Misiones núm. 200—Horas de estudio: todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. 580ab1julpm.

GONZALO RAMIREZ Y JACINTO CABABARILLA—Han trasladado su estudio á la calle Rincón 48. 255ple.

GABRIEL TERRA—Abogado—Se dedica especialmente á causas comerciales. Estudio: Buenos Aires 240.

ALBERTO A. MARQUEZ—Abogado—Trasladó su estudio á la calle Treinta y Tres 182.

EMILIO PAYSSE—Abogado—Ha trasladado su estudio á la calle Treinta y Tres 194. 177dje.

ADOLFO ARÁGAVEYTIA—Ha trasladado su estudio á la calle Buenos Aires núm. 189. 181ple.en29.

EDUARDO ROUBAUD—Abogado—Estudio Rincón 86—Casa particular Avenida La Paz 348. 257ab1:31-1909.

FRANCISCO RODRIGUEZ LARRETA—Abogado—Ha abierto su estudio en la calle Piedras 183. 56ple.

ALFREDO I. SONORA—Escribano Público—Oficina: Treinta y Tres 163a. ple.

MEDICOS

DOCTORA PAULINA LUISSI—Jefe Adjunto de Clínica Ginecológica—Atiende exclusivamente señoras y niños—Consultas de 2 á 4—Río Negro 240—Teléfono Uruguaya 1527.

DOCTOR AUGUSTO TORENNE—Avenida La Paz 178.

ANTURO LUSSICH—Medicina General y de Niños—Ha trasladado su consultorio á la calle Cerrito. 258a—Consultas todos los días, menos los jueves y días festivos, de 2 á 4 1/2.

DOCTOR C. BUTLER—Medicina Interna y Radiología Médica—Ha vuelto su consultorio, calle San José 32—Consultas de 1 y 1/2 á 3 1/2 p. m., excepto los jueves. ple.

DOCTOR L. THEVENIN—Especialista en enfermedades de la piel, sangre, sífilis y sífilis. Laboratorio completo para las aplicaciones útiles de los rayos X—Consultas de 1 1/2 á 3 1/2.—Miércoles 127. Teléfono Uruguaya 1419. 196Sat.31ple.

DOCTOR R. FONSECA—Trasladó su consultorio a Rondeau núm. 6 entre Colonia y Plaza Libertad. 182jun.

DOCTOR JUSTO F. GONZALEZ—Yaguaron 210c.

DOCTOR EDUARDO MARTINEZ—Médico Cirujano de la Facultad de París—Consultas de 1 á 3.—Soriano núm. 146. 26ple.

DOCTOR JUSTO F. GONZALEZ—Yaguaron 210c.

DOCTOR EDUARDO MARTINEZ—Médico Cirujano de la Facultad de París—Consultas de 1 á 3.—Soriano núm. 146. 26ple.

CONSULTAS DE 1 á 4—DR. PASCUAL VERO—Especialista en oídos, nariz y garganta, trasladó su consultorio y su Avenida Uruguay número 317. 107ple

DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES—Agraciada 310d.

DOCTOR PEDRO J. MARTINO—Especialista en las enfermedades de oídos, nariz y garganta—Ha trasladado su consultorio á la calle Colonia 211.

DOCTOR ALFREDO GIRIBALDI—25 de Mayo 141.

DOCTOR JOSE SOGSBERIA—Maldonado 63.

DOCTOR EUGENIO PIAGGIO—Médico Cirujano—De regreso de su viaje á Europa, ofrece al público sus servicios—Calle Buenos Aires 21—Consultas particulares todos los días á las 2 de la tarde. 255ple

DOCTOR JOSE REPETTO—Cuareim 80

DOCTOR MANUEL QUINTELA—Oídos nariz y garganta—Ha trasladado su consultorio á la calle Río Negro 214. 200ple.

DOCTOR JUAN FLEURQUIN—Especialista en las enfermedades de los niños—Ha trasladado su consultorio á la Avenida de la Paz núm. 200: Consultas de 1 á 3 p. m.—Tel. La Uruguaya. 2367ple.

DOCTOR EDUARDO LORENZO—De la Facultad de Medicina de París—Especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias, riñón, vejiga, próstatas, orina. Trasladó su consultorio á la calle Arapey núm. 105—Consultas de 1 1/2 á 4 p. m. 251dic6ple.

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA—Médico—Tratamientos especiales para curación radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta de 1 á 3 p. m. 19. de Julio 324a. 157ple.

SALTERAIN J. DE—Doctor Oculista—Consultas particulares de 2 1/2 menos los jueves y días festivos. Canelones N. 229

DOCTOR JUAN R. BADO—Especialista—Se consulta exclusivamente las enfermedades del riñón, vejiga y uretra—Consultas de 1 1/2 á 3 1/2—Rincón 235. 104ple.

DENTISTAS

EMILIO LAGUARDIA—De regreso de su viaje á Europa ha reanudado sus trabajos profesionales en el consultorio odontológico de los Hermanos Laguardia—Avenida de Julio núm. 96. 231ene.14ple.

ERNESTO GARDELLINO—Dentista—Asistente de la Clínica Odontológica del Hospital de Clínicas—Consultas de 10 1/2 a. m. á 5 p. m.—Jodos—Los días Martes, Soriano 152b entre Daymán y Río Negro. 333ple.

ANGEL GUERRA Y R. ROMAN—Cirujanos-Dentistas—Consultas de 8 a. m. á 5 p. m.—Calle Arapey núm. 111 esquina Colonia. 270ple.

JOHN S. BURNETT—Cirujano-Dentista sistema americano—Ha trasladado permanentemente su estudio—Sarandí núm. 323. 181ple.

DOCTOR L. CLYDE MACARTNEY—Dentista Americano—Ex catedrático de Odontología en la Facultad de Ciencias Médicas de Santiago de Chile—Horas de consultas de 9 a. m. á 5 p. m.—Sarandí 252. 121.

PARTERAS

MARIA C. DE DESTEFANI—Partera—Recibe pensionistas; Paysandú 444 entre Minas—Consultas de 1 á 3 p. m.—Tel. Uruguaya 1400 (Cordón). 226ple.28.

JUDICIALES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rivera, doña Octavia Peschiera de Vignole, don Antonio y doña Luisa Rivera y de don Agustín y don Luis Rivera y Rivera citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de novenla días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 2 de 1909.—Anibal Barbot, Actuario. 188ej21.

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils La travalle se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Bergada solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Pedro Bergada por cuanto en ella aparece este y los padres del mismo con el apellido de Bergada en vez de Borgada.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber por los herederos de la sucesión de los cónyuges don Tomás Troche y doña Celedonia Palavecino sobre rectificación de partidas se ha dictado la siguiente sentencia: Montevideo, Mayo 22 de 1909.—Vista con audiencia del Ministerio Público de la acción de rectificación de partidas formulada á fs. 1 2. Resultando que á fs. 7 de estos autos se presentó el interesado solicitando que en las actas de Registro del Estado Civil testimiales á fs. 1 6 y 7 se sustituyera en la primera el nombre de Narcisa Arbello por el de Narciso Troche y en la segunda se agregara el de Gregoria para que expresase María Gregoria, por ser los que corresponden á las personas cuyo Estado Civil constituyen. Que la información sumaria producida en estos autos es plenamente referida pedido de rectificación; Atento á lo expresado por el señor Agente Fiscal y á lo que resulta de estos autos considerando la disposición en el art. 403 del Código de P. Civil; falla: rectificándose las partidas de la referencia en que se dice: 1. 16 y 17 de los mismos padres en la forma que se expresa en el primer resultado. En consecuencia y ejecutoriada que sea la disposición por la ley de 1 de Julio de 1888, publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y publíquese en su publicación lo que pedía la parte presentada el interesado los días de verse presentando el interesado los días en la Oficina sin notes del de escribir diferentes oficios á la Intendencia Municipal y á la Dirección General del Registro de Estado Civil en la forma dispuesta en la disposición legal citada; desglósese y entréguese al interesado las partidas de referencia y previa tasación y pago de costas, archívese.—Valero M. Lago.—De acuerdo con lo mandado en la sentencia transcripta se hace esta publicación.—Mercedes, Mayo 29 de 1909.—Eduardo Pérez Olave, escribano público 196ej28

CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan J. Gomensoro, se hace saber: Que en los autos siguientes por don Rufino L. Pérez por la firma social Pérez y de León sobre concordato extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: «Maldonado, Mayo 17 de 1909.—Vistos, atento que ha vencido el término legal sin que ningún acreedor haya presentado oposición y teniendo presente lo dispuesto en el inciso 1527 del Código de Comercio derogase la homologación del concordato de fecha 7 de Junio de 1908 y publíquese en el «Diario Oficial» y EL SIGLO.—Gomensoro.» Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Maldonado Mayo 21 de 1909.—Frederico Medina, Escribano Público. 172dj18

JUICIOS—Se manda por el señor Juez Lto. de Comercio de primer turno doctor don Otelio Granel, se hace saber que don Gaston Sarrabayrouse ha promovido la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial. «En Montevideo á 17 de Mayo de 1909 reunidos los acreedores de don Juan Garau, oídas las explicaciones dadas por dicho señor sobre la situación que lo hace obligado á dar estas líneas, y teniendo en cuenta que la mayoría legal sin que ningún acreedor haya presentado oposición oponiéndose presente lo dispuesto en el inciso 1527 del Código de Comercio derogase la homologación del concordato de fecha 7 de Junio de 1908 y publíquese en «Diario Oficial» y EL SIGLO.—Gomensoro.» Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Maldonado Mayo 21 de 1909.—Frederico Medina, Escribano Público. 172dj18

JUICIOS—Se manda por el señor Juez Lto. de Comercio de primer turno doctor don Otelio Granel, se hace saber que don Juan Garau se ha presentado solicitando homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial. «En Montevideo á 17 de Mayo de 1909 reunidos los acreedores de don Juan Garau, oídas las explicaciones dadas por dicho señor sobre la situación que lo hace obligado á dar estas líneas, y teniendo en cuenta que la mayoría legal sin que ningún acreedor haya presentado oposición oponiéndose presente lo dispuesto en el inciso 1527 del Código de Comercio derogase la homologación del concordato de fecha 7 de Junio de 1908 y publíquese en «Diario Oficial» y EL SIGLO.—Gomensoro.» Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Maldonado Mayo 21 de 1909.—Frederico Medina, Escribano Público. 172dj18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Mendez y Aurora Paradeda citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados, á fin por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma que deben hacerlo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 7 de 1909.—Juan P. Musto, Escribano Público. 190ej19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Varela Mira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados, á fin por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma que deben hacerlo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 26 de 1909.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 160ej18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Banchero citándose á la vez á los que se consideren acreedores á la misma é interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma que deben hacerlo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 7 de 1909.—Juan P. Musto, Escribano Público. 190ej19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Ochoa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 170ej18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Mendez y Aurora Paradeda citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma é interesados, á fin por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma que deben hacerlo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 7 de 1909.—Juan P. Musto, Escribano Público. 190ej19.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Ochoa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 10 de 1909.—Antenor R. Pereira, Escribano Público. 170ej18

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rivera, doña Octavia Peschiera de Vignole, don Antonio y doña Luisa Rivera y de don Agustín y don Luis Rivera y Rivera citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de novenla días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 2 de 1909.—Anibal Barbot, Actuario. 188ej21.

NOTIFICACION DE PARTIDAS—Por mandato del señor Juez Lto. Departamental de Sarandí doctor don Pedro M. Lago se hace saber que en los autos seguidos por los herederos de la sucesión de los cónyuges don Tomás Troche y doña Celedonia Palavecino sobre rectificación de partidas se ha dictado la siguiente sentencia 256.—Mercedes, Mayo 22 de 1909.—Vista con audiencia del Ministerio Público de la acción de rectificación de partidas formulada á fs. 1 2. Resultando que á fs. 7 de estos autos se presentó el interesado solicitando que en las actas de Registro del Estado Civil testimiales á fs. 1 6 y 7 se sustituyera en la primera el nombre de Narcisa Arbello por el de Narciso Troche y en la segunda se agregara el de Gregoria para que expresase María Gregoria, por ser los que corresponden á las personas cuyo Estado Civil constituyen. Que la información sumaria producida en estos autos es plenamente referida pedido de rectificación; Atento á lo expresado por el señor Agente Fiscal y á lo que resulta de estos autos considerando la disposición en el art. 403 del Código de P. Civil; falla: rectificándose las partidas de la referencia en que se dice: 1. 16 y 17 de los mismos padres en la forma que se expresa en el primer resultado. En consecuencia y ejecutoriada que sea la disposición por la ley de 1 de Julio de 1888, publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y publíquese en su publicación lo que pedía la parte presentada el interesado los días de verse presentando el interesado los días en la Oficina sin notes del de escribir diferentes oficios á la Intendencia Municipal y á la Dirección General del Registro de Estado Civil en la forma dispuesta en la disposición legal citada; desglósese y entréguese al interesado las partidas de referencia y previa tasación y pago de costas, archívese.—Valero M. Lago.—De acuerdo con lo mandado en la sentencia transcripta se hace esta publicación.—Mercedes, Mayo 29 de 1909.—Eduardo Pérez Olave, escribano público 196ej28

DECLARATORIA DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Lavalle se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Lorenzo Bergada solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Pedro Bergada por cuanto en ella aparece este y los padres del mismo con el apellido de Bolinda en vez de Borgada.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se cita y emplaza á doña María Canale de Sollo para que dentro del término de novenla días comparezca por sí ó por apoderado constituido en forma á estar á derecho en los autos testamentarios de don José Canale y de José Canale hijo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—Montevideo, Mayo 17 de 1909.—Juan P. Musto, Escribano Público. 167ej24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil é Intestados de tercer turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crispo Brandis citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 10 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Soba Ruiz citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, 63, á deducirlos.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Mendez y Aurora Paradeda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Pedro Bergada por cuanto en ella aparece este y los padres del mismo con el apellido de Bolinda en vez de Borgada.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Lto. de la Civil de tercer turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ignacio Mendez y Aurora Paradeda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señor padre don Pedro Bergada por cuanto en ella aparece este y los padres del mismo con el apellido de Bolinda en vez de Borgada.—Montevideo, Junio 12 de 1909.—Anibal R. Pereira, Escribano Público. 196ej18.

Edición extraordinaria

El más barato de todos, resulta el FLUIDO DE CHEDLINA legítimo marca "La Estrella" desde que con las nuevas maquinarias instaladas, conseguimos darle una concentración tal, que al 1.500 POR CIENTO cura hasta la sarna más rebelde.

PEDIDOS A STRUCH & Co. Calle Río de la Plata, 200 MONTEVIDEO

Teléfonos: Cooperativo N.º 425. Ind. de Montevideo N.º 26 (Cerrado)

LA ESTRELLA

¡Un animal sano produce mejor y más lana! Está pues en su propio interés si usa nuestro Fluido de Creolina, legítimo.

Aviso á los herniados

Desde hace muchos años las Bermas no habían sido curables solamente con somedimo al paciente á una operación quirúrgica en los casos de extrangulación de la Hernia, pero en este caso la muerte es inevitable y enhorabuena recomendada la operación, aunque con pocas esperanzas de éxito se pode presumir. En los actuales momentos tengo el gusto de dar á conocer en esta ciudad mi especialidad de mi invención después de un concienzudo estudio y práctica en mi apartado Banado BRAGUA, que ha sido premiado en Europa y América por las constantes curaciones de todas las HERNIAS 1908 HERIDELDES QUE SEAN. Además, dicho aparato está provisto de una pelota gimbarna y agua destilada y la Herma no deja inflamar la hernia, ni como no le permite la salida; es elástico y sin nudos, pudiendo dedicar a los trabajos más duros y pesados, así como montar a caballo sin es necesario y de pensión completa, envío detalle del vestido y cómodo para su uso.—Dejad los pésimos «Bragueros de resortes que lastiman vuestros cuerpos y pierdo el tiempo. Se mandan por correo:—Pidan catálogo.—Todas las consultas son gratis de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. CALLE FLORIDA 155.—1809.H.el. p. m.

PIANOS
En mensualidades desde $ 15
Garantidos por 10 años
UNICO AGENTE DE
STEINWAY & SONS
Julius Blüthner, Pleyel de París, F. L. Neumann, M. F. Rachals, G. Knake, Vogel & Sohns, E. Rosenkranz, H. Hillgarther.
Julio Monsegué
Calle Ituzaingó, 159-169

LA MUTUA
Sociedad Nacional de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
CASA MATRIZ EN MONTEVIDEO
SARANDI, 197
Emite las pólizas más ventajosas de Sud América
Directorio: Presidente: Doctor Eduardo Brito del Pino; Secretario: Don Federico Paullier; Vocales: Don Rufino Gurmendez, don Agustín Monticelo.—Directores suplentes: Don José B. de Freitas Maciel, don Eduardo Brescia.—Auditor Contador: Don José Carlos Blanco.—Director-Gerente: Doctor Domingo B. Agustini.

Compañía Aguas Corrientes
Casa especial en aparatos sanitarios
Surtido completo: Mampara de Baños, Bidets, Water Closets, Pisetas, Lavatorios para riego, etc.
Los casas se encargan de hacer instalaciones completas cuando con el personal y materiales necesarios. Presupuestos.—Particulares para lavamanos y muebles de lavamanos para muebles
Desde 3 pesos hasta 120

CALLE ZABALA esquina RINCÓN
Abierto de 9 a. m. á 9 p. m.

LA LECHE DE VACA
Sustitutivo imposible
para la leche materna
SEGUN LA CIENCIA Y LA EXPERIENCIA
La resolución del problema de la alimentacion artificial estaba en
MATERNIZAR LA LECHE DE VACA
BUSCAR UN ALIMENTO CUYA COMPOSICIÓN FUERA SEMEJANTE
A LA LECHE DE LA MADRE
Esa aspiración de la ciencia
esa necesidad sentida de la experiencia
Han sido llenadas por los ALIMENTOS ALEMANES, que son
LA IMITACIÓN PERFECTA DE LA LECHE MATERNA
En venta en todas las Boticas y Droguerías
Pedir muestras á sus únicos introductores
CARLISLE, CROCKER y Ca.
RINCON 29 Y 31 MONTEVIDEO

Contra el ESTREÑIMIENTO y sus consecuencias: Jaquecas, Malestar, Pesadez Gástrica, etc. Exijase los VERDADEROS GRANOS de SALUD del Dr. FRANCK PURGATIVOS, DEPURATIVOS y ANTISÉPTICOS
T. LEROY, 96, Rue d'Amsterdam, PARIS y todas las Farmacias.

GENERALES

Asociación Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita á los señores socios, para asamblea general ordinaria que celebrará en el local de esta Asociación calle Durazno núm. 531 el lunes 21 del corriente Junio á las 8 y 112 p. m., con objeto de dar cuenta de los trabajos del año, teniéndose la memoria correspondiente, y de elegir cinco titulares y cuatro suplentes, para integrar la Comisión Directiva y la Comisión de Cuentas.—Montevideo, Junio 15 de 1909.—La Comisión Directiva.

2002jn27.

Club Uruguay

En cumplimiento del artículo 38 de los Estatutos se convoca invita nuevamente á los señores socios activos para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar el lunes 21 del corriente á la noche.—Montevideo, Junio 16 de 1909.—El Secretario.

2023jn18.

Cooperativa de Almaceneros Minoristas

Montevideo, Junio 15 de 1909.—De mandato del Sr. Presidente se convoca á los señores accionistas para á Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente á las 8 p. m. en el Centro de Almaceneros Minoristas, calle Cerrito núm. 159, con el objeto de tratar en ella la siguiente orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura de la memoria y balance correspondientes.

3o Considerar las reformas aconsejadas por la Comisión Especial, á los estatutos en los Estatutos.

4o Elección de miembros de Titulares y suplentes de Directorio y de Síndicos.

5o Otros asuntos.

Rogamos á los señores accionistas hagan asistencia.—Tomás Oliú, Secretario.

2093jn23.

CRÓNICA

LA SIESTA DE LOS CAMELLOS

Todos los días trabajan de sol á sol los jardineros de Isla, unos camellos. Son viejos africanos, que tienen por naturaleza cualidades de buenos españoles. Son pacientes, resignados y sufridos, que aceptan su carga y cumplen su trabajo monótono y pesado, día tras día, mes tras mes, año tras año, sin señal de fatiga, ni muestra de cansancio, ni asomo de protesta. Cuando emmi sobre el profil del río, entre la maravilla florida de los lirios, nos cono una bella visión de Oriente, y pueden hacer del Tajo un Eufrates, y de los verjeles de Aranjuez posibles lustrosos de vida y belleza. Y pasan lentos como una caravana que anda eternamente bajo una maldición, y no se sabe á donde va.

Los domedarios son simpáticos. Esa condición de agobiados les hace amables y merecedores de un cariñoso afecto. Nos vemos tan á menudo en el caso de no dar muestra consideración á tantos hombres que tienen condiciones de animales, que justo es dar muestra considerable á unos animales que tienen condiciones de hombres. Así, cuando pasada la hora meridiana, los dromedarios tienen un descanso bajo la gralla nada pesada, y cuando el sol se asienta en Aquilea y en Leo, y los constantes carruchos de todas esas olímpicas trajeronda, y recuerdo que esa misma Ophiluna, á quien cupo ser mamá de las sabiduría-vivientes, ofendió á los dioses, los cuales, llenos de un odio de atros por la insolente desvergüenza de la chiquilla, ordenaron en su dirección, la de los infiernos, pero Mercurio que era el encargado de conducirla pensó luego mejor que no hacía falta tan largo viaje, y se fueron juntos á descansar á la sombra de un frondoso bosque, sin dúrseles un grito de la cólera del padre Zeus.

—Ah! ves cómo no existe poder y venganza que sea perdurable, por allí que parezca, cuando hasta las mismas divinidades pueden burlarse unos de otras.

—Es necesario que recobremos nuestra precioso libertad, que tanto mos la carga que hoyamos de llevar sobre nuestro lomo cercovado: que se cuente con nuestro cansancio y desconfianza de trabajos, y que podamos correr á nuestro albedrío por campos y jardines, y comer, mientras hoyamos, cuantos quiera los frondosos bosques, sin dúrseles un grito de la cólera del padre Zeus.

—Ah! ves cómo no existe poder y venganza que sea perdurable, por allí que parezca, cuando hasta las mismas divinidades pueden burlarse unos de otras.

—Es necesario que recobremos nuestra preciosa libertad, que tanto mos la carga que hoyamos de llevar sobre nuestro lomo cercovado: que se cuente con nuestro cansancio y desconfianza de trabajos, y que podamos correr á nuestro albedrío por campos y jardines, y comer, mientras hoyamos, cuantos quiera los frondosos bosques, sin dúrseles un grito de la cólera del padre Zeus.

—Pero, amigo Palomín! Que suaugo mamá Plácido, quiero perder mi pluder en aras de mi libertad.—Tú, Palomín, hace mucho que has vendido tu libertad por unos cuantos pesos de plata.

—Vamos, atento que ha vendido tu libertad por unos cuantos pesos de plata, pero que no ha vendido tu libertad por unos cuantos pesos de plata.

—Pero, amigo Palomín, que no

Los remates de "El Siglo"

(Véanse los avisos en la 7.a y 8.a página)

EN EL MES DE JUNIO

CASAS

18, 9—Calle Yaguaron—Calle Bogota. 7—Calle Nueva Palmira. 29—Derlinde F. y Tirelli.

Pág. 9 — Sábado 19 de Junio de 1909

Idem angostos ..... d $ 0.50 a 0.35
Nutria, sacado como bolsa
Gallarito por el lano... » 1.60 a 1.80
Idem chicos y abiertos por
la barriga ..... » 0.70 a 0.80
Carpincho de cuenta cla. » 0.50 a 0.55
Lobo grande rio ..... d » 1.50 a 1.70
Idem medianos ..... d » 0.60 a 0.80
Venado ..... d Sin valor
Cabra ..... d » 0.25 a 0.30
Cisnes abiertos por..... d » 0.20 »

CERDA

Los arribos producidos durante los últimos 6 ho ras, han quedado representados por 43 bolsas procedentes del interior, y 53 id por vía fluvial, que forman un total de 96 bolsas. Con esta cantidad, la entrada del año se eleva á 2.232 bolsas.

En la misma situación continúa este mercado, á gen corriente para los negocios y sostenido en precios.

Cotizamos:

	Los 10 kilos
Manteca buena del interior, peso neto	$ 4.35 á 4.40
De vaca	» 4.30 » 4.35

PLUMA

Llegaron durante la última semana 14 bolsas, que con las recibidas desde el comienzo del año forman un total de 289 bolsas.

Mercado corriente y precios firmes en el siguiente orden:

Pluma buena, fresca.....	$ 4.60 á 4.80
Idem regular	» 4.40 » 4.50
Id pico recargado de china	Sin compras.
Idem charabia.....	Sin valor

DESPACHOS de los TRIBUNALES

Junio 18

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Doctores Piera, Garzón, Cuñarro, Romes Burguer, Bastos

Trámite — C. Le Hir con M. A. Sierra —A. Sena queja —A. Dubra y Semane y Manuel Otero y Nelo con Bartolomé Jaume y Bosch —una causa por violación de la ley de Tesoro de Córdoba, curso de casación —Jerónimo Monzoni con José I. Suarez incidente del doctor D. Terra con Adolfo del Campo —F. R. Gomez y M. Gomez con Juan Cañas y Jaqueja —cobro resoluciones en causas criminales consulta.

Interlocutorias —Suc. Lorenzo Rodríguez queja de Santiago Fontana —un causa por pelea y heridas continuada en curso de casación —Jerónimo Monzoni con José I. Suarez incidente del doctor D. Terra con Adolfo del Campo —F. R. Gomez y A. Gómez incte. de F. Illanes —suc. de J. Lopez Ocaña incte. de J. Illanes y M. Dep. de Paysandú —J. Torres con la emp. del F. C. C. del Uruguay —F. Hernández de Santa incte. de T. Macario de Amudo —J. Sagarra con O. Cervetti; M. V. de Cervetti y V. C. Vilchis —suc. de J. Ferrando incte. de Ferrando —S. Lopez de Ramos con C. N. de Fuentes, Luis Ramón, Teófilo y Mauricio Fuentes, L. Morat y Juan Carlos Morat; Enrique Estelan y J. Rivero y otros —Silva, Juan Martínez y A. Torres con Font, Gutiérrez Conz y Martínez; M. del Dep. de la Colonia —suc. de L. Justiniano Andrade con N. Baladini, Ai Fa; M. Díaz Arias, Pedro Díaz Arias, Ángel Díaz Arias, Ángel Díaz Arias, Ángel

GENERALES

Asociación Agro-Pecuaria é Hípica del Salto (R. O.)

Quinta Exposición-Feria Nacional Ganadera á Premio

Se inaugurará el día 1.o de Setiembre del corriente año.

Para pedidos de local y cualquier dato, dirigirse al Tesorero, don Domingo Dutrollo calle Sarandí 74.

El registro de inscripción quedará cerrado el día 15 de Agosto.

PREMIOS ADICIONALES

La Asociación Agro Pecuaria é Hípica del Salto, ha decido dos premios especiales, consistentes en gran Diploma, para los siguientes productos:

Al mejor reproductor macho de la raza Durham, nacido en el país que se presente á premio en este torneo.

Al mejor reproductor macho de la raza Hereford, nacido en el país que se presente á premio en este torneo.

1926—20

Compañía Telefónica de Montevideo (LA URUGUAYA)

Los señores abonados de esta Compañía deben exigir á los portadores que se presenten en sus casas, acreditados y provistos de la Empresa, se identifiquen por los acreditados cuales. Se hace esta prevención para evitar la entrada de extraños al interior de la Compañía, se apropien de aparatos telefónicos por cuenta de los mismos abonados.

Los señores abonados, se dirigirán por escrito á la Administración.

1924—30

COMPAÑIA DE Materiales de Construcción

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente Junio á las 7 p. m. en el local de la Compañía calle Misiones núm. 154.

Orden del día—Lectura de la memoria y balance correspondiente al año 1908.

Emisión de acciones.

Construcción del edificio é instalación de la Fábrica de Ladrillos Silico Calcáreos.

Instalación del cable carril en la Barra de Santa Lucía, para el transporte de arenas.

El registro de acciones estará abierto en el local de la Compañía desde el día 11 hasta el 21 á las 3 p. m.—Montevideo, Junio 5 de 1909.—El Secretario.

1884—21

Centro de maquinistas navales

Habiendo dado término á las reformas efectuadas en el local social se avisa á estos señores socios que desde esta fecha volverán á funcionar las clases nocturnas bajo el orden siguiente: Martes, Aritmética.—Jueves, Geometría—Sábado, Dibujo lineal.—El Secretario.—Montevideo, 14 de 1909.

1920—20

Antes de comprar muebles

VISITEN LA CASA

Felipe L. Monteverde

Fábrica y casa importadora

25 DE MAYO, 196

ENTRE MISIONES Y ZABALA

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

25 DE MAYO ESQ. JUAN CARLOS GOMEZ.

- ALMANAQUE-ENCICLOPEDIA: El año en la mano, 1909, 1 tomo: $ 0.50
- ALMANACH HACHETTE, Pour 1909, 1 tomo rástica: 0.50
- ALMANACH DU PRAPEAU, Pour 1909, 1 tomo rústica: 0.50
- BILHET ET IVON: Formulaire de therapeutique, 1 tomo tela: 2.50
- MARTINET: Les éléments minéraux, 1 tomo: 1.50
- BOURDET: Le sang dans l'industrie, 1 tomo tela: 1.50
- GIRARDOT: Le parfum, chez la plante, 1 tomo tela: 1.50
- MARIE: Lésions expérimentales de la rage, 1 tomo tela: 1.50
- ZOLA: La bête et les certains, 1 tomo tela: 1.50
- DOPTER: Les dysenteries, 1 tomo tela: 1.50
- LETOURNE: Les moteurs, 1 tomo tela: 1.50
- CEJADOR Y FRANCA: Tesoro de la lengua castellana, 1 tomo rústica: 8.00
- MARTINEZ SIERRA: El arrepentido Espinosa, 1 tomo rústica: 1.50
- LORBARD Y CAEN: El alumnado mecánico, 1 tomo tela: 2.00
- RAMON PEDREGAL: El marqués de Grignan, 1 tomo rústica: 1.50
- BASSAN-COBS: La química en la vida moderna, 1 tomo tela: 1.10
- TEJANA (MODESTA): Por Sarmiento Recuerdos pintorescos y decentes de un viejo Paraguayo, 1 tomo rústica: 1.20
- ACHILLE (V.-A.): Tratado práctico de metalotecia, 1 tomo tela: 1.50
- TUROT (HENRI): En Amérique Latine, 1 tomo tela: 1.50
- CONDESA DE TRAMAR: La moda y la elegancia, 1 tomo tela: 1.50
- HERRERA (JUAN ALBERTO): La mujer en el hogar, 1 tomo rústica: 1.00
- HOBE (J. GARZON): Servicio de mesa mayor, 1 tomo tela: 1.50
- LOPEZ-GARZA-BORRUGORE: Estudios de arte de la guerra, 1 tomo pasta: 3.50
- LUIS TORNELLO: Tropas etc. la infantería, 1 tomo rústica: 2.50
- LAURENT: Estudios sobre la historia de la inhumanidad, 13 tomos: 30.00

COMPAÑIA DE Materiales de Construcción

PIEDRA DE GRANITO DE LA PAZ

ARENA DULCE DE SANTA LUCIA

PIEDRA CAL Y MARMOLES DE LAS CANTERAS DE BURGUEÑO

Ladrillos silico calcáreos — Carbonato de Cal

Escritorio provisorio, Misiones núm. 164

INJECTION CADET

Farmacia DORE, 7, Isla Desiada PARIS, 7 Rue Jacob, en Farmacia

CURA en 3 DIAS sin otro Medicamento de las ENFERMEDADES SECRETAS

SOCIEDAD ANONIMA "La Frigorífica Uruguaya"

Se hace saber á los señores tenedores de certificados de Acciones de primera serie de esta Sociedad, que las acciones definitivas á que se refiere el artículo 5.o de los Estatutos están á disposición de los señores accionistas para ser canjeadas por los certificados á que hace referencia el artículo 6.o.

El canje de la referencia se efectuará todos los días hábiles en el Escritorio de la Sociedad, calle Cerrito 279, de 2 á 4 m.—El Directorio.

1926—

Barraca "Uruguay"

Ferretería, cristalería en horro, de depósito que con la sección de ferretería, se ha agregado la de cristales, vidrios, lunas, etc. Cantos mármol carrara, 25 de Mayo, á la de pedrera, 1 metro 25 de Mayo, á la de pedrera, 1 metro 25 de Mayo, á la de pedrera, 1 metro

mas, de Seguros, Consulados, escritorios de Despachantes, Casas de Huéspedes por su proximidad á los Bancos, la Bolsa, Aduana, Puerto, etc. etc.

No hago mérito del estado actual de estas fincas y de lo que ellas producen, pero sí recalco mucho el incomparable sitio en que están situadas, que es de positivo valor comercial.

Area en conjunto: 627 m. c. 14 d.—Se adapta para dividir en seis fracciones.

Títulos á satisfacción del interesado. El costo de la escritura y certificados será de cuenta del comprador.

Venta al mejor postor. Forma de pago muy conveniente.

10.000 ps. al contado y el resto pagadero en tres anualidades que gozarán del interés del 7 o|o anual.

Las fincas pueden visitarse.

Seña: ps. 1.000.

Para ver los títulos y otros datos, á mi Oficina, Misiones núm. 190.

1982jn6.

Mendoza Garibay

POR ORDEN DE LA

SECCION VENTAS

DEL

Banco de Cobranzas L. y Anticipos

NOTABLE REMATE

¡De casas y terrenos á largos plazos!

En el sitio mas elevado, mas pintoresco y saludable alrededor de la ciudad.

Tres buenas casas para familia y 45 solares con arboleda frutal y forestal dando frente á la bonita y mas transitada

CALLE LARRAÑAGA NÚM. 88

ESQUINA AL

CAMINO DE BURGUES

por medio con la hermosa casa-quinta de Jackson y de la precisa Capilla. Están contiguos á las conocidas quintas de Caballino y Baijouly y dan frente á las de Tavolara, doctor Tuvenne, Russo y Benítez otros vecinos importantísimos. Nótese bien que por estas propiedades pasa el eléctrico La Comercial cada 15 minutos (los mismos 12 y 33) y cuenta con el inmenso beneficio del alumbrado eléctrico y cañería de aguas corrientes.

LETRA A—Casa esquina con siete piezas grandes y dos chicas, galerías, sótano, cocina, W. C. con gran depósito algibe etc.

LETRA B—Casa con cuatro piezas y demas dependencias.

LETRA C—Casa con cinco piezas, cocheria, caballeriza, algibe, cuarto baño, dos altillos, W. C. etc.

EL DOMINGO 4 DE JULIO

A LAS 3 DE LA TARDE

VENTA EN DETALLE

AL MEJOR POSTOR Y A PAGAR EN

60 mensualidades

SIN INTERES

Títulos garantidos. El Banco de Cobranzas otorgará los títulos provisorios y escrituará á su debido tiempo, por cuenta de quien corresponda.

Las propiedades pueden visitarse. El cartel fijado en las mismas indica el lugar de su ubicación.

Oportunamente se distribuirán planos ilustrativos.

Seña por cada casa: 200 ps. y 20 pesos por cada lote.

Por informes ocurrase á la Sección Administración de Propiedades del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, calle Sarandí núm. 174 ó á mi oficina Misiones núm. 180.

2016jn18.

Deolindo F. Tirelli

De dos buenas casas modernas

POR TENER QUE AUSENTARSE

su dueño del país, por razones de salud

EL DOMINGO 20 de Junio á las 2 p. m. Procederé á la venta de esta 2 buenas propiedades con frente á la calle Yiandebó la primera á 20 metros de la Avenida General Flores, (antes Goes); con 9 metros de frente, por 18 metros de fondo, con 4 piezas de hovedilla, cocina y despensa, con un buen patio de 20 metros cuadrados, con su sótano y pozo de mosaico, puerta cancel, con aguas corrientes, empedrado, veredas y arrimos pagos. Se encuentra actualmente desalquilada, expresamente para que el comprador disponga de ella como mejor le convenga.

La segunda propiedad inmediata á la primera en la acera de enfrente esquina á la de Marcel no Sosa, con 2 piezas al frente de bovedilla, escritorio, sótano y dos piezas al fondo con techo de zinc. Consta de zaguan de mosaico, puerta cancel y pulo blanco y negro. Con empedrado, veredas y arrimos pagos. Ambas casas están construidas con materiales de 1er. orden. Títulos muy buenos. Esta casa, consta de 8 metros 50 de frente, por 11 metros 32 de fondo; estas casas están situadas una frente á la que remate el domingo 22 de Mayo, y la otra en la misma acera esq. Marcelino Sosa, como indican los avisos. Escrituración y certificados de cuenta del comprador. Seña el 10 oto. Por cualquier detalle, venirse: Justicia, 122 de 12 á 2 p. m.

Recomendó al público esta buena ocasión para colocar bien el dinero, y son unas casitas que siempre se encuentran alquiladas.

2024jn18.

OTRA

Al mejor postor—Pagadera mitad al contado, y, mitad á los 30 días. Planos en la buena calle Sarandí núm. 7 entre Angel Flores Costa y Nueva Palmira—A 100 metros del Palacio Legislativo—en construcción, y próximo al edificio de la Facultad de Medicina y al del Mercado Agrícola.

EL DOMINGO 20 de Junio á las 3 p. m. Venderé esta buena casa, con 10 metros 40 cents. sobre la calle Sarandí, por 18 metros 31 cents. de fondo; total: 191 metros 33 decs. Tiene 5 piezas, cocina, altillo W. C., gran zotano. Empedrado, veredas, calle arreglada. Con Ferrocarril Eléctrico de las Transatlánticas núms. 3 y 4 por su frente. En núm. 12 á una cuadra de distancia. Títulos buenos. Escrituración de cuenta del comprador. Seña 200 pesos.

2025jn18.

OTRA

Venta á la mas alta postura—De la linda barraquita calle Nueva Palmira 265—Entre Maldonado y Paraná.

EL DOMINGO 20 de Junio á las 4 p. m. Venderé esta linda barraquita, con 8 metros 39 de frente, por 23 metros 85 cent. de fondo; total 201 metros 3 dec. Tiene una gran pieza, algibe, escusado, hermoso patio para 8 animales; toda empedrada, con arrimos pagos y parte á ocho. Portón de entrada. Títulos buenos. Gran altura rodeada de nuevos edificios. Escrituración de cuenta del comprador. Seña 100 pesos.

2026jn18.

Antonio S. Zorrilla

¡¡58 hectáreas,

44 áreas cuadradas!!

EN LA CARRETERA MACADAMIZADA Á PANDO

¡¡Magnífica fracción de campo—A un kilómetro del puente de Toledo!!

CON FRENTE A 3 CAMINOS

¡¡Algo soberbio como ubicación!!

Tierra de primer orden

para agricultura ó pastoreo

Esta hermosa fracción de campo, constituye un lote excepcional, porque dado su gran frente de 140 metros 76, sobre la carretera mulaminada á Pando, y su proximidad á la Capital, se presta para poder ser explotada para agricultura, como para pastoreo, lechería ó cualquier otra industria rural. Por otra parte, como colocación de dinero, representa un buen negocio, pues las fracciones linderas, gana de arrendamiento ps. 7 por año. Como tierras de porvenir, no hay, porque dudarlo. El eléctrico á Pando pronto, pasa por frente á esta fracción y como ella se presta por su configuración para ser dividida en lotes, se presta á caso de hacer una especulación y ganarse mucho dinero.

Son linderos, doña Adela Navia de Rivero, doña María Josefina Navia de Castro y el señor Tarbano, camino por medio.

EN LA BOLSA DE COMERCIO

EL VIERNES 25 de Junio á las 2 de la tarde, al mejor postor, al contado, vendere esta linda fracción de campo, libre de arrendamiento para que de ella pueda disponer el comprador de inmediato.

Títulos garantidos. Gastos de escritura, cuenta del comprador.

Garantía de la oferta ps. 500, al firmar el boleto.

Por planos y demas informes á mi Oficina Misiones núm. 194.

1917jn12.

Antonio S. Zorrilla

¡¡En el Puerto!!

¡Terrenos valiosos y de gran porvenir!

Con frente á la bahía

Y á la gran Rambla Sud-América

2 1|2 manzanas regulares

¡¡UBICACION IMPORTANTE!!

Entre la Usina de La Transatlántica y los muelles del Ferrocarril Central en Bella Vista - ¡¡Lotes excelentes para barracas en general y en especial para carboneras!! Lindando calle por medio, con los futuros depósitos de los señores Wilson Sons y Co. y las de la Compañía Alemana de Depósitos de Carbón.

Estos terrenos se entregarán completamente terraplenados y habilitados, dentro de 8 meses, es decir, con un magnífico muro de atraque, para embarcaciones de 2 metros de calado, en todo tiempo, lo que tiene gran importancia, porque evita la construcción de muelles que representan fuertes desembolsos.

ATENCION A ESTE EXCEPCIONAL REMATE DE TERRENOS por ser su ubicación la mas favorable y la que mas conviene á las negociaciones con la ciudad y el interior, pues quedan distantes 2 cuadras de la Estación de cargas en Bella Vista.

Próximamente fijaré el día y hora del remate y ampliaré detalles necesarios al respecto.

Por mas informes á mi oficina Misiones núm. 194.

1831jn1.

Antonio S. Zorrilla

POR CUENTA Y ORDEN DEL

Banco Hipotecario del Uruguay

¡En la Playa de la Aguada!

¡¡En 60 mensualidades!!

¡10 Soberbios SOLARES 10!

Frente á la gran Rambla Sud-América y calles Francisco Tajes y General Pacheco.—A un paso de los nuevos depósitos de Aduana y de los muelles de embarque y desembarque, construidos en forma que responden al plan general de los depósitos, cuyo trabajo está en construcción.—Entre las estaciones de los Ferrocarriles Central y del Norte.—¡¡Ubicación valiosa y de un porvenir inmenso!!—Lindando con el conocido Molino Levrero y rodeados de importantes fábricas, depósitos y barracas.—En una palabra: en el centro de la zona fabril!!—Al mejor postor.

Transferido para el Domingo 20 de Junio á las 3 de la tarde, venderé por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay estos 10 soberbios solares: uno con opción á mas lotes, y los que recomiendo especialmente, por sus áreas convenientes para cualquier clase de construcción y ubicados en el paraje donde la tierra tiene más seguro y positivo porvenir.

Estos lindos terrenos, tienen cerco de material por sus frentes, y adoquinado y veredas por la calle Francisco Tajes.

Los compradores entregarán una mensualidad en garantía al firmar el boleto, gozando de la posesión inmediata de su compra.

Los que quieran pagar al contado gozarán del descuento del 20 por ciento.

2 tableros colocados sobre los terrenos, fijarán su ubicación y lugar del remate.

Por planos y demás informes, ocurrir al Banco Hipotecario del Uruguay, Zabala esquina Sarandí ó á mi Oficina Misiones núm. 194.

1785jun10.

Jaime Maeso

POR CUENTA Y ORDEN DEL

Banco Hipotecario del Uruguay

50 SOLARES

Con frente al camino Millán y á las calles Caridad, Colorado y otras que vienen desde Agraciada y cruzan el barrio San Martín con el cual linden también algunos lotes.

Pagaderos

EN 60 MENSUALIDADES

O SEAN

CINCO AÑOS DE PLAZO

sin interés, tomando posesión del lote adquirido con solo pagar la primera cuota.

SOBERBIA ALTURA

No hay localidad mas pintoresca, ni mas elevada, prestigiada por los eléctricos que la recorren en todas direcciones y por su edificacion lujosa y moderna.

Vayan todos, nadie falte, y despues se han de sentir gratamente impresionados por el conjunto, y no dudo que despues todos resultarán compradores.

EL DOMINGO 20 DE JUNIO

A LAS 3 DE LA TARDE

venderé por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay, 30 valiosos solares, unos con frente al Camino Millán con el eléctrico y á los jardines núm. 191, 192 y 193, pasando la calle Villardebó y los otros sobre las calles Caridad, Zapican, Colorado y otras.

Hay algunos chiquitos, de modo que con unos pocos reales á fin de cuá nos los pueden pagar, y otros mayores apropósitos para casas con jardines, etc. y muchos lindan con buenas edificaciones.

La localidad en que están situados todos estos terrenos es realmente interesante, siendo altura, desde ella se domina toda la ciudad, el puerto, etc.

Es difícil encontrar terrenos tan lindos, tan centrales é importantes, y ofrecidos en condiciones tan ventajosas. Distan apenas diez minutos de la Plaza Independencia, y están puede decirse á la vuelta de la Estación del Reducto.

Vayan á verlos y despues irán al remate, á disputárselos, pues en media hora todo habrá concluido.

Pidan planos Plaza Independencia núm. 79. Darán una mensualidad de garantía.

1943jn12.

REMATE MENSUAL

POR LA

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

(SECCION MONTE PIEDAD)

En su edificio propio esquina

de las calles Colonia y Ciudadela

Llevando el martillo

Justo R. Pelayo

De alhajas con brillantes, relojes, cadenas, etc., máquinas de coser, instrumentos de música, una buena colección de sellos, gramófonos, un juego arreos, artículos de escritorio, dos coupés de manta, armas, libros y variedad de artículos. Todo estará en exposición el LUNES 21 desde las 12 hasta las 4 p. m. en el salón de remates.

EL MARTES 22 á las 1 p. m., se empezará la venta de todos los objetos cuyas pólizas vencidas con más de treinta días de espera no han sido renovadas. Estas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

La numeración de las referidas, es la siguiente: de alhajas, números 53964, 54773, 54776, 55001, 55564, 55874, 56071, 56215, 56264, 56505, 56506, 56509, 56603, 56614, 56633, 56637, 56643, 56654, 56672, 56673, 56677, 56694, 56717, 56746, 56790, 56771, 56775, 56776, 56777, 56785, 56836, 56837, 56840, 56853, 56884, 56908, 56914, 56919, 56967, 56975, 56976, 56979, 56980, 56981, 56984, 56985, 56987, 56991, 57004, 57023, 57041, 57043, 57050, 57057, 57085, 57086, 57093, 57097, 57101, 57108, 57110, 57114, 57121, 57125, 57133, 57145, 57155, 57157, 57158, 57154, 57178, 57200, 57207, 57216, 57218, 57228, 57245, 57246, 57267, 57285, 57293, 57296, 57305, 57329, 57334, 57338, 57345, 57346, 57347, 57365, 57375, 57376, 57377, 57386, 57389, 57416, 57411, 57417, 57425, 57434, 57436, 57439, 57448, 57455, 57471, 57478, 57482, 57488, 57491, 57505, 57530, 57557, 57558, 57566, 57568, 57540, 57569, 57575, 57590, 57596, 57606, 57616, 57621, 57642, 57643, 57647, 57650, 57657, 57659, 57659, 57663, 57682, 57691, 57693, 57698, 57703, 57704, 57711, 57715, 57722, 57728, 57741, 57751, 57752, 57756, 57763, 57780, 57782, 57784, 57800, 57806, 57816, 57822, 57823, 57825, 57829, 57837, 57832, 57871, 57872, 57874. De muebles, números 6076, 6077, 6078, 6079, 6102, 8100, 8101, 8107, 8110, 8114, 8115, 8116, 8127, 8134, 8138, 8140, 8141, 8138, 8135, 8169, 8170, 8194, 8173, 8176, 8181, 8183, 8185, 8187, 8188, 8187, 8191, 8192, 8197, 8200, 8204, 8206, 8214, 8217, 8220, 8234, 8250, 8252, 8254, 8258, 8261.

Todo comprador deberá entregar seña en dinero en garantía de su compra.

1936 Jn 11.

POR ORDEN DEL

Banco de Cobranzas

Locación y Anticipos

SARANDI 174

LIQUIDACION

De 60 preciosos solares

A PAGAR EN

60 MENSUALIDADES

CON FRENTE AL

Camino Larrañaga

y Monte Caseros

POR LO QUE DEN

Próximos á la calle 8 de Octubre

Terrenos altos y de gran porvenir

POSICION SOBERBIA

El domingo 27 de Junio

A las 2 p. m. en punto

En el lugar de su ubicación, se procederá á la venta en remate público y al mejor postor de estos preciosos solares compuestos de áreas proporcionales, con frentes al gran camino Larrañaga, Monte Caseros y á calles de 17 metros que

Se sacrificarán por lo que paguen

pues se desea liquidarlos completamente — Titul s de primer orden —Los terrenos se entregarán perfectamente amojonados.

Por planos y demás informes dirigirse á la SECCION VENTAS del Banco de Cobranzas L. y Anticipos, Sarandí 174—que toma á su cargo la administración de las ventas á plazos por cuenta de terceros, otorgando los títulos provisorios á los compradores, cobros de las mensualidades y demás gestiones mediante una comisión de 2 por ciento.

Se encarga también de la venta particularmente en remate público de campos, terrenos y fincas—y hace préstamos sobre todas estas operaciones en condiciones liberalísimas.

El Domingo 27 de Junio á las 2 p. m.

1740jn22.

POR ORDEN

DE LA SECCION VENTAS

DEL

Banco de Cobranzas L y Anticipos

SARANDI, 174

De la propiedad de altos y bajos

Avenida Rondeau, 996 y 998

ENTRE GENERAL AGUIAR Y CARABALLO

Al mejor postor

EL LUNES 22 de Junio á las 4 p. m.—En el lugar de su ubicación se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda y al mejor postor de esta buena propiedad.

CASA DE BAJOS—8 habitaciones, 2 cuartos servicio, cuarto de baño, letrina, cocina, algibe, aguas corrientes, despensa, 3 patios ladrillosos de mármol, tinajería de fierro, pisos pino de tea, con terreno al fondo, 2 puertas cancel y 2 balcones de marmol al frente.

CASA DE ALTOS—9 piezas, 2 cuartos de servicio, 1 despensa, cuarto de baño, letrina, cocina, aguas corrientes, pisos de los corredores y escalera de entrada de mármol—puerta cancel.

Está edificada en un área de 456 m. cd. 12 d. c.c. con 10 m. 86 de frente á Rondeau por 42 m. de fondo.

Títulos perfectos

Adoquinado, arrimos y caño maestro pagados.

Por mas informes: Centro de Ventas Anexo al Banco de Cobranzas, Sarandí 174, que tomó á su cargo la venta de propiedades particularmente é en remate público.

2023jn18.

Santiago Garavagno

DE DOS ESCOJIDOS LOTES

Con frente á la calle VICTORIA

Entre 8 DE OCTUBRE Y CARMEN

EL DOMINGO 20 de Junio á las 3 de la tarde en los mismos terrenos.—Están á una cuadra del Hospital Italiano. Inmediatos al gran Boulevard General Artigas que será abierto al servicio público el próximo 25 de Agosto.

Posición soberbia, la mas alta y dominante de la Villa Cruces. En medio de un crecido número de edificios nuevos y elegantes. Con dos líneas de trenes eléctricos á media cuadra de distancia, una en la calle Cármen y otra en el Camino 8 de Octubre.

Se venderá un lote con derecho al club. Cada uno mide 10 metros 737 m.l. defrente por 32 metros 35 cts. de fondo. Un letrero colocado en los terrenos indica la ubicación. Varios al contado. Títulos buenos. Garantía al 10 o|o.—Mas informes, en mi escritorio Treinta y Tres 167. Teléfono La Uruguaya 128 Central.

NOTA—Los dos lotes Lenen cerco y verde recientemente construídos.

1980jn16.

Santiago Garavagno

JUDICIAL

De 4 lindos solares en el Cerro, magnífica posición, alta, panorámica. Dos con frente á la calle Tirelli por donde pasa el tren eléctrico y dos á la calle Turquía con vista á la Bahía de Montevideo. El 3 de Junio á las 3 p. m. en las puertas del Juzgado Lda. Departamental, calle Treinta y Tres núm. 150. Base para la venta de los dos primeros con frente á la calle Grecia ps. 0.66 el metro cuadrado y de los otros dos ps. 0.53, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental declaro don Jaime Cibils Larrañaga dictada en el expediente caratulado María Bidegaray contra Pedro Sullar por cobro de pesos se hace saber que el día 30 del corriente á las 3 p. m. y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario á la venta en remate almoneda de los siguientes solares de terreno ubicados en la manzana núm. 29 de la Villa del Cerro.—1o Un solar compuesto de 10 metros 737 decs millimetros de frente al Oeste sobre la calle Grecia por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este encerrando una área de 461 metros, 17 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros.—2o Otro lote inmediato al anterior con frente á la misma calle Grecia de igual forma y área tasado en la suma de 461 ps. 18 cents. clá.—3o Otro lote de 10 metros 737 decs millimetros de frente al Este sobre la calle Tirelli por 42 metros 95 centímetros de fondo por cuya línea linda con el ter. solar encerrando un área de 461 metros 17 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros.y 4.o Otro lote igual en forma y área inmediato á este último con frente á la misma calle tasados en la suma de 369 ps. 91 cents. clá. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones mencionadas así como de que el mejor postor deberá consignar el 5 oto en garantía de su oferta. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria sito en la calle Treinta y Tres núm. 150 á disposición de los interesados.—Montevideo, Junio 11 de 1909.—Avelino Bartolí, Actuario.

Mas detalles, planos y prospectos en el escritorio del rematador calle Treinta y Tres núm. 167.—Teléfono La Uruguaya núm. 126—Central.—Nota: Se vendería cada solar separadamente pudiendo el comprador adquirir los otros al precio que se halla pregonado, cubierta la base establecida.

1919jn12.

José Caramés

JUDICIAL

¡¡EN LA CALLE ITUZAINGÓ!!

Entre Rincón y 25 de Mayo

Nada hay mas valioso

en todo Montevideo

El metro de terreno en esta calle vale lo que se quiere pedir por él.—Es ahí donde se ganan el capitalito los propietarios.—No hay que esperar el porvenir, aquí el porvenir es hoy, nada de mañana.—Esto vale porque no hay mejor y eso es todo.—La base judicial para la venta es

$ 40.000

Es la mitad escasamente de su verdadero valor.—¿No se ha vendido á pocas cuadras de aquí á $ 196 el metro en calle no de la importancia de la de Ituzaingó entre las de 25 de Mayo y Rincón? Pues es justo que aquí valga más. La importancia de esta calle está fuera de toda discusión.—El área es un lotcal

14.10 de frente

por 20.55 de fondo

El edificio aunque antiguo, en solidez es á prueba de bomba y se presta para remodernarlo y sacar una renta de 1 o|o mensual. Hoy tal como está gana $ 220 mensuales, equivalente á más de el 6 1|2 o|o anual.—¡¡Ojo señores capitalistas, que estas ocasiones se presentan pocas y es necesario aprovecharlas.

LOS TITULOS

Son á satisfacción del más exigente

GARANTIA 5 POR CIENTO

Venta con arreglo al presente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público que el día 21 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Caramés, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se procederá á la venta en remate público de un terreno y el edificio de altos que contiene, situado en la vieja ciudad de esta capital, compuesto de 14 metros 10 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, señalados los edificios con los números 25 y 27 por 22 metros 55 centímetros de fondo al Oeste, teniendo en la línea del fondo 14 metros 30 centímetros, y formando una extensión superficie de 297 metros 37 decímetros cuadrados, lindando por el Sud con herederos de don Miguel de Herrera; por el Norte con don Manuel Nieto y por el Oeste con don Juan de Elizari. Se hace constar que del área total de 297 metros 37 decímetros se deduce la cantidad de 8 metros 67 decímetros y 38 centímetros, quedando reducida su área actual á 222 metros 29 decímetros, y 62 centímetros. Ha sido tasado en la suma de 40.000 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á dicha tasación; que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 5 por ciento del precio de venta. Los defectos de la oferta, en el artículo 919 del Código de P. Civil.—Ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Delfina García de Stewart.—Montevideo, Junio 3 de 1909.—Andrés R. Pereira, Escribano Público.

Por más datos, véase al rematador en su casa calle Ejido 151.

1859jn6.

E. Landinelli

De averías—Con intervención de la Dirección General de Aduanas y cuenta de quien corresponda.

EL LUNES 21 del corriente á la una remataremos al contado y á la vista frente al depósito General Artigas núm. 3.

25 cajones vino amontillado.

En la Barraca Antonini á la una y media—18 barriles vino barbera, en perfecto estado.

2015jn18.

Julio R. Alvarez

POR PARTICION DE HERENCIA

EXPLENDIDA CASA DE BAJOS

Calle Cuareim núm. 200

ENTRE SAN JOSÉ Y SORIANO

A una cuadra de la Gran Avenida

Hay que vender á cualquier precio

10 metros 737 de frente por 32 metros 212 de fondo.

—La casa produce $ 90, mensuales y tiene toda clase de comodidades.—Es una gran colocación para los pichincheros.

EL SABADO 26 del corriente á las cuatro de la tarde procederé á la venta al contado, en remate público y al martillero público, la casa mencionada, la que recomiendo, tasada por su posición, como por sus comodidades, pues tiene 7 piezas corridas, escritorio, comedor, 4 piezas en los altos, despensa, cocina, cuarto de baño y de sirvientes, 2 W. C., dos patios, jardín etc.

Caño maestro, arrimos, veredas y adoquinado pagos.

Tasación: ps. 500.

Escritura y demas por cuenta del comprador.

TITULOS PERFECTOS

La casa puede visitarse todos los días de 4 á 5 de la tarde. Mas datos: Misiones núm. 122.

1988jn16.

Julio R. Alvarez

IMPORTANTE REMATE

De muebles ingleses

MARMOLES

BRONCES

PLATINAS

Mesa billar única en el país y demas objetos que adornan la casa calle Colón 431; por ausentarse su propietario para Europa.

EL JUEVES 24 del corriente á la 1 1|2 de la tarde venderé á la más alta oferta todo el mobiliario que adorna dicha casa consistente en sala, escritorio, comedor, hall, dormitorios, cocina, etc.

La casa estará en exhibición el miércoles 23 de 1 á 5 de la tarde.

Todo comprador dará garantía de sus compras.

2006jn16

Julio R. Alvarez

EN MAROÑAS

A 36 MESES DE PLAZO

De una manzana de terreno divididas en 7 solares, con frente á la calle Camino de las Carretas y al costado de la quinta del señor Cándido Rivero.—La calle que sale de la puerta principal del Ridotorno mide treinta á los terrenos en venta.—A dos cuadras del Camino Goes, todos macadamizados.

EL MARTES 29 del corriente (día de fiesta) á las 3 de la tarde en el lugar de su ubicación venderé á la mas alta oferta esta explendida manzana dividida en solares de 8 metros 66 cent. de frente por 36 de fondo. El adquirente dará en garantía de su compra diez pesos oro y tomará posesión del terreno.

El que pague el contado tendrá el 15 oto de descuento.

Por planos y demás informes en mi escritorio: Misiones 122.

2005jn18.

Ponce de León y Dutra

EL DOMINGO 20 DE JUNIO Á LAS 2 P. M.

EN EL CENTRO RURAL, CUAREIM 67

40 SOBERBIOS POTROS

CLYDESDALE Y HACKNEY

TIRO PESADO Y LIVIANO

Procedentes de la ESTANCIA DE BROWN, R. Argentina

YUNTAS ESPECIALES PARA CARRUAJES DE LUJO

Venderemos 34 POTROS de raza HACKNEY (tiro liviano) y 6 POTROS CLYDESDALE (tiro pesado).

Llamamos muy especialmente la atención de los señores dueños de cocherías y propietarios de carruajes particulares, sobre este hermoso lote de animales que remataremos, en los que hay, espléndidas yuntas lotes son de pelos tapados, de gran alzada y de formas irreprochables.

En plaza llamarán la atención y serán disputados entre los señores compradores, porque difícilmente se presenta un lote como los que ofrecemos.

Se podrán ver en nuestro local, todo el día sábado.

EN SEGUIDA — El hermoso pardillo de carrera «PIGANTE» por «Stilettos» y «Artero». Una volanta de 4 ruedas y un caballo manso de andar.

Informes á nuestro escritorio Rondeau 173.

1975jn15.